



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, reguladas y convocadas por la Orden que se cita.

9

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 225/2005, de 18 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Manuel Angel Vázquez Medel.

10

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

10

Viernes, 21 de octubre de 2005

Año XXVII

Número 206

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de la legislación que se cita, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Facultativo Especialista en el Servicio Andaluz de Salud.

11

Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de la legislación que se cita, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Facultativo Especialista en el Servicio Andaluz de Salud.

13

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 226/2005, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese de don Fernando Contreras Ibáñez como Director General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación.

15

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Acuerdo de 4 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el reconocimiento de veinticinco entidades, como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

16

Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

17

Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

18

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

20

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se prorroga una beca de formación e investigación en el Área de Archivística convocada por la Orden que se cita.

20

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

21

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de septiembre de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican una beca de formación y una beca de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

22

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos, del Patronato y del apoderamiento conferido por la Fundación Plenum.

22

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la entidad Aguas del Marquesado, S.L., el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del sondeo denominado Aqua Nevada, en el paraje denominado «El Tesorillo», término municipal de Albuñán, provincia de Granada. (PP. 3535/2005).

23

Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

24

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

25

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

26

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

26

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a la modificación del contenido del apartado 5.º del artículo 264 de las Ordenanzas del PGOU, promovida por el Ayuntamiento.

26

Acuerdo de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos de las NN.SS. de Campillos, relativa a los Sectores UR-17 y UR-18, promovida por el Ayuntamiento.

29

Acuerdo de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Modificación de Elementos del PGOU de Benalmádena, relativa a Sistema General Recreativo (ampliación de «Puerto Marina»), promovida por el Ayuntamiento.

30

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

33

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

33

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 27 de septiembre de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

33

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

34

Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Grupo de Empresas GEF & FM, S.L., bajo la denominación de El Galeón».

34

Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Vicasel, S.L.».

34

Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Esgrima.

35

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Asociación para la Promoción de la Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología (APRICOT).

35

Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

35

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 342/05 interpuesto por don José López Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

36

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 488/2005, promovido por doña María Angeles Ayoso Reinoso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 411/2005, promovido por don Alfonso Pickman Salas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 528/2005, promovido por don Juan de Dios Barrera Gallego y doña Rosa María Utrera Campos, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 527/2005, promovido por don Fernando García Prieto, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 479/2005, promovido por don Carmelo Marchena Daza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», tramo sexto, que va desde el Descansadero-Abrevadero de La Gironda hasta el límite del término municipal de Montellano, incluido el Descansadero-Abrevadero, en el término municipal de Arahál, provincia de Sevilla (V.P. 041/04).

39

Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, en el término municipal de Graza- lema (Cádiz) (V.P. 152/03).

44

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05, interpuesto por don Antonio Moreno Fuentes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

52

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05, interpuesto por don Rafael Mesones Pozo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

52

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 228/05, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

52

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05-S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

53

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/05-S.3.^a, interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Saravia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

53

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 218/05, interpuesto por don Francisco Cid Rosendo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

53

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1/05-S.3.^a, interpuesto por Torre de Oro, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

53

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/05-S.3.^a interpuesto por don Antonio Rojas Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

54

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 29/05-S.3.^a, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Mouton y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

54

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 707/04-S.3.^a, interpuesto por El Patrón, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

54

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 107/2003. (PD. 3869/2005).

55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 565/2004. (PD. 3868/2005).

55

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1247/2003. (PD. 3872/2005).

56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

Corrección de errata al Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 232/2003 (BOJA núm. 154, de 6.8.2004).

56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 145/2005. (PD. 3871/2005).

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 44/05/2).

57

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

57

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

58

Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

58

Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta (PD. 3729/2005) (BOJA núm. 198, de 10.10.2005). (PD. 3876/2005).

58

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.

58

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

59

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de octubre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 3873/2005).

59

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 15/05). (PD. 3875/2005).

60

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-024/05-MY).

60

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

60

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 156/05/M/00).

61

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a las adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 3591/2005).

61

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 14 de octubre de 2005, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicios de soporte a usuarios del sistema BAS. (PD. 3880/2005).

62

Resolución de 14 de octubre de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes, sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión para los Puertos de Bonanza, La Atunara y Barbate. (PD. 3879/2005).

62

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 11 de octubre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3867/2005).

63

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de concurso de suministro de maquinaria y equipos de inspección. (PD. 3874/2005).

63

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

Resolución de 11 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia a la Dirección de Participación y Comunicación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. (PP. 3431/2005).

63

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

67

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Defensa del Consumidor núm. 55/2005 contra don Manuel Romero Martínez (Autos Avenida).

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

67

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-11/05-I a la mercantil Eléctrica de Líjar, S.A.

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-24/04-I a la mercantil Font Rotagás, S.L.

64

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-0195 «Variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-490 y H-9013», para el levantamiento de actas previas a la ocupación y ocupación temporal.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

68

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

69

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

65

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

69

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

66

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-66/05.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

66

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.

69

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

67

Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.	70	Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	73
Anuncio de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.	70	Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	73
CONSEJERIA DE SALUD			
Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 38/05.	70	Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	73
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	70	Acuerdo de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	73
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	71	Acuerdo de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Caducidad del expediente de Desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.	73
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.	71	Acuerdo de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don José Manuel Fernández Muñoz y doña M. ^ª Isabel López González.	74
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.	71	Acuerdo de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento del acogimiento preadoptivo a doña Anisa Mohamed Kassen.	74
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.	72	Acuerdo de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Anisa Mohamed Kassen.	74
Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.	72	Acuerdo de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 352/2005/41/475, 352/2005/41/476 y 352/2005/41/477 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar los procedimientos de desamparo de los menores que se citan.	74
		Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000119, núm. 353-2005-21-000120, núm. 353-2005-21-000121 y núm. 353-2005-21-000122, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000165, núm. 352-2005-21-000166, núm. 352-2005-21-000167 y núm. 352-200521-00168.	75
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	72	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000168 y núm. 353-2005-21-000169, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000009 y núm. 352-2005-21-000011.	75

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 3 y 24 de junio de 2005, dictadas en el expediente 2002/41/0073 sobre protección de menores, por las que se acuerda el cambio de medida de protección de la menor.	76	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	79
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	79
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte «Ahumada», con código CA-30007-CCAY.	76	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	79
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte «Ahumada», con código CA-30007-CCAY.	77	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	79
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.	77	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	79
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.	77	Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos y Caza.	80
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	77	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	78	Edicto de 26 de septiembre de 2005, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3635/2005).	80
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	78	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	78	Anuncio por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.	80
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	78	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	78	Anuncio por el que se notifica a Mercedes Castillo Baeza, pliego de cargos en expediente de Desahucio administrativo DAD-JA-05/108, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0985, finca 45506, sita en C/ Cádiz, 5. 23670, Castillo de Locubín (Jaén).	80
		ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES	
		Anuncio por el que se publica el cambio del domicilio legal del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.	81

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, reguladas y convocadas por la Orden que se cita.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2005, la concesión de subvenciones en materia de consumo dirigidas a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

El artículo 10.1 de la Orden dispone un plazo para resolver y notificar la resolución de concesión de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 1.8 del artículo 4 de la citada Orden, no es posible el cumplimiento del plazo máximo de resolución establecido.

En virtud a lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar hasta el 12 de diciembre de 2005.

Cádiz, 5 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Mediante Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo), se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

La experiencia adquirida en la aplicación de la normativa citada hace necesaria una modificación en lo que se refiere a la documentación necesaria para la solicitud de expedición de los títulos y tarjetas, así como ajustar al contenido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía la devolución de las tasas reguladas en la citada Orden, abordándose por esta razón una nueva redacción del apartado 4 del artículo 4 y del artículo 7.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

La Orden de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 4 del artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«4. Procederá la devolución del importe de la tasa cuando por causas no imputables a los interesados no se realice su hecho imponible, por lo que no habrá lugar a la devolución cuando los aspirantes no se presenten a la realización de los exámenes o resulten definitivamente excluidos por no cumplir los requisitos exigidos.»

Dos. El artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7. Solicitud de expedición de títulos.

Se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses desde la publicación del listado de aprobados del examen teórico para solicitar la expedición del título y tarjeta. Pasado este plazo sin haberse solicitado la expedición, se deberá realizar nuevamente el examen teórico. Los interesados presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de los títulos y de las tarjetas de identidad marítima correspondientes, acompañando la siguiente documentación:

a) Un sobre conteniendo dos fotografías tamaño DNI, en las que figurarán al dorso el nombre, apellidos y DNI del solicitante.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.

c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título.

d) Certificado de prácticas básicas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o, en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente.

e) Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.

Sevilla, 3 de octubre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 225/2005, de 18 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Manuel Angel Vázquez Medel.

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece dicha Ley.

El Consejo Audiovisual de Andalucía está integrado por once miembros, elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos de sus miembros, y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, establece que el Presidente será propuesto por el Consejo Audiovisual de Andalucía, de entre los miembros del mismo, y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Consejo Audiovisual ha acordado por unanimidad, en su sesión constitutiva de 13 de octubre de 2005, proponer de entre sus miembros a don Manuel Angel Vázquez Medel para que sea nombrado, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de octubre de 2005.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Manuel Angel Vázquez Medel.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995),

se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados entre otros por Resolución de la Viceconsejería de fecha 20 de julio de 2005 (BOJA núm. 147, de 29.7.2005), para los que se nombran a las funcionarias que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.709.857-S.
Primer apellido: Vilches.
Segundo apellido: Jaén.
Nombre: María de la Estrella.
Código puesto de trabajo: 279310.
Puesto trabajo adjudicado: Secretaria Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.
DNI: 05.670.543-P.
Primer apellido: Rocafort.
Segundo apellido: Checa.
Nombre: Guadalupe Belén.
Código puesto de trabajo: 2534510.
Puesto trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de la legislación que se cita, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Facultativo Especialista en el Servicio Andaluz de Salud.

Por Ordenes de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicadas, respectivamente, en los BOE de los días 15, 18, 19 y 20 de diciembre de 2001, se convocaron procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizadas las respectivas fases de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición y posteriormente se inició la fase de provisión de los citados procedimientos, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo, dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por las Ordenes TAS/1451, 1475, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1499, 1500, 1501 y 1502 de 13 de mayo de 2005, TAS/1516, 1517, 1518 y 1532, de 18 de mayo de 2005, todas ellas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Especialidad: Ayudante de Ginecología.

D.N.I.: 28.705.822 Apellidos y nombre: Fontán Atalaya, María Isabel
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Oftalmología.

D.N.I.: 31.203.334 Apellidos y nombre: González de Cos, José
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.809.266 Apellidos y nombre: Gutiérrez García, Francisco
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Ayudante de Cirugía General.

D.N.I.: 31.225.831 Apellidos y nombre: Castro Fernández, José Ramón
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 12.744.808 Apellidos y nombre: Ruiz de Gopegui Valero, Mª Angeles
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Aparato Respiratorio y Circulatorio.

D.N.I.: 29.726.070 Apellidos y nombre: Romero Valero, Fernando
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 9.406.410 Apellidos y nombre: Diego Roza, Carmen M.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Aparato Digestivo

D.N.I.: 22.961.642 Apellidos y nombre: Rodríguez Pardo, Mª Josefa
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 50.280.222 Apellidos y nombre: Alonso Martín-Sonseca, Mª Angeles
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Ayudante de Traumatología

D.N.I.: 27.265.565 Apellidos y nombre: Pascual Molina, Isidoro
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 32.848.801 Apellidos y nombre: Zambrano Sevillano, Alejandro
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Ayudante de Tocoginecología

D.N.I.: 36.057.709 Apellidos y nombre: Broullon Molanes, José Ramón
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Ayudante de Otorrinolaringología

D.N.I.: 31.202.297 Apellidos y nombre: Rodríguez Moragues, Fco. Javier
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Ayudante de Oftalmología.

D.N.I.: 31.208.901 Apellidos y nombre: Martínez Bohigas, María Esther
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Cirugía General.

D.N.I.: 31.231.471 Apellidos y nombre: Pacheco García, José Manuel
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Endocrinología.

D.N.I.: 33.817.031 Apellidos y nombre: Doménech Cienfuegos, Inmaculada
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.829.643 Apellidos y nombre: García Pérez, Jorge Ramón
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Otorrinolaringología

D.N.I.: 28.667.131 Apellidos y nombre: Lucas Velarde, Joaquín
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.574.145 Apellidos y nombre: Fernández Machín, Fco. Javier
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Análisis Clínicos

D.N.I.: 31.570.784 Apellidos y nombre: Daffos Sánchez, Pablo
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.330.140 Apellidos y nombre: Dussek Guillaume, Marie Micheline
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.582.706 Apellidos y nombre: Lara Álvarez, Teodoro
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar (Cádiz)

Especialidad: Dermatología

D.N.I.: 31.244.969 Apellidos y nombre: Linares Barrios, Mario
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.817.094 Apellidos y nombre: Collado Minguillón, Andrés
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Especialidad: Neuropsiquiatría

D.N.I.: 31.245.573 Apellidos y nombre: Ortega Boza, Fernando
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Radiología

D.N.I.: 31.231.816 Apellidos y nombre: Silva Moreira, Beatriz
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Tocoginecología

D.N.I.: 31.639.626 Apellidos y nombre: Florido Romero, Alejandra
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.580.517 Apellidos y nombre: Gil Medina, Francisca
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.226.314 Apellidos y nombre: Ley Martos, Mª Mercedes
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

Especialidad: Traumatología

D.N.I.: 31.190.950 Apellidos y nombre: Martínez Villar, Miguel Angel
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Especialidad: Urología

D.N.I.: 1.102.770 Apellidos y nombre: Madurga Patuel, María Blanca
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativos Especialistas, en las especialidades y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

Facultativo Especialista Ayudante de Ginecología.

D.N.I.: 28.705.822 Apellidos y nombre: Fontán Atalaya, María Isabel
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Oftalmología.

D.N.I.: 31.203.334 Apellidos y nombre: González de Cos, José
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.809.266 Apellidos y nombre: Gutiérrez García, Francisco
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista Ayudante de Cirugía General.

D.N.I.: 31.225.831 Apellidos y nombre: Castro Fernández, José Ramón
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 12.744.808 Apellidos y nombre: Ruiz de Gopegui Valero, Mª Angeles
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Aparato Respiratorio y Circulatorio

D.N.I.: 29.726.070 Apellidos y nombre: Romero Valero, Fernando
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 9.406.410 Apellidos y nombre: Diego Roza, Carmen M.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Aparato Digestivo

D.N.I.: 22.961.642 Apellidos y nombre: Rodríguez Pardo, Mª Josefa
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 50.280.222 Apellidos y nombre: Alonso Martín-Sonseca, Mª Angeles
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista Ayudante de Traumatología

D.N.I.: 27.265.565 Apellidos y nombre: Pascual Molina, Isidoro
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 32.848.801 Apellidos y nombre: Zambrano Sevillano, Alejandro
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista Ayudante de Tocoginecología

D.N.I.: 36.057.709 Apellidos y nombre: Broullon Molanes, José Ramón
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista Ayudante de Otorrinolaringología

D.N.I.: 31.202.297 Apellidos y nombre: Rodríguez Moragues, Fco. Javier
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista Ayudante de Oftalmología.

D.N.I.: 31.208.901 Apellidos y nombre: Martínez Bohigas, María Esther
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista de Cirugía General

D.N.I.: 31.231.471 Apellidos y nombre: Pacheco García, José Manuel
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista de Endocrinología.

D.N.I.: 33.817.031 Apellidos y nombre: Doménech Cienfuegos, Inmaculada
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.829.643 Apellidos y nombre: García Pérez, Jorge Ramón
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Otorrinolaringología

D.N.I.: 28.667.131 Apellidos y nombre: Lucas Velarde, Joaquín
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.574.145 Apellidos y nombre: Fernández Machán, Fco. Javier
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Análisis Clínicos

D.N.I.: 31.570.784 Apellidos y nombre: Daffos Sánchez, Pablo
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.330.140 Apellidos y nombre: Dussek Guillaume, Marie Micheline
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.582.706 Apellidos y nombre: Lara Álvarez, Teodoro
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar (Cádiz)

Facultativo Especialista de Dermatología

D.N.I.: 31.244.969 Apellidos y nombre: Linares Barrios, Mario
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 31.817.094 Apellidos y nombre: Collado Minguillón, Andrés
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

Facultativo Especialista de Neuropsiquiatría

D.N.I.: 31.245.573 Apellidos y nombre: Ortega Boza, Fernando
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista de Radiología

D.N.I.: 31.231.816 Apellidos y nombre: Silva Moreira, Beatriz
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista de Tocoginecología

D.N.I.: 31.639.626 Apellidos y nombre: Florido Romero, Alejandra
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.580.517 Apellidos y nombre: Gil Medina, Francisca
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.226.314 Apellidos y nombre: Ley Martos, Mª Mercedes
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

Facultativo Especialista de Traumatología

D.N.I.: 31.190.950 Apellidos y nombre: Martínez Villar, Miguel Angel
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Facultativo Especialista de Urología

D.N.I.: 1.102.770 Apellidos y nombre: Madurga Patuel, María Blanca
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado, se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del

cese, si las plazas son de diferente área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de la legislación que se cita, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Facultativo Especialista en el Servicio Andaluz de Salud.

Por Ordenes de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicadas en el BOE del día 20 de diciembre de 2001, se convocaron procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Médico de Familia (Medicina General) y Médico de Servicio de Urgencias en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizadas las respectivas fases de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición y posteriormente se inició la fase de provisión de los citados procedimientos, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionadas, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciem-

bre, se asignaron a este Organismo, dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por las Ordenes TAS/2623, y 2624, de 28 de julio de 2005, ambas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Especialidad: Médico del Servicio de Urgencias

- D.N.I.:32.852.070 Apellidos y nombre: Cantalejo Santos, Inmaculada
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 28.890.276 Apellidos y nombre: García Guglieri, Juan Antonio
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)
- D.N.I.: 31.815.468 Apellidos y nombre: García López, Francisco José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)
- D.N.I.: 27.236.904 Apellidos y nombre: Granados Pérez, Eduardo
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)
- D.N.I.: 27.235.289 Apellidos y nombre: Gutiérrez Saldaña, Juan José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)
- D.N.I.: 31.233.228 Apellidos y nombre: López Martín, Rosalía
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)
- D.N.I.: 26.456.262 Apellidos y nombre: Lorite García, Matilde
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)
- D.N.I.: 31.236.887 Apellidos y nombre: Maestro Sarrión, Nicolás José
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 29.781.717 Apellidos y nombre: Martín Olmedo, Pablo José
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)
- D.N.I.: 31.830.215 Apellidos y nombre: Medina Amorós, Fca Paula
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)
- D.N.I.: 31.834.182 Apellidos y nombre: Palacios Camacho, Juan Andrés
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)
- D.N.I.: 31.831.420 Apellidos y nombre: Pérez Díaz, Antonio
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)
- D.N.I.: 31.229.723 Apellidos y nombre: Rodríguez Torres, Montserrat
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)
- D.N.I.: 31.237.594 Apellidos y nombre: Vaca Hernández, Manuel
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

Especialidad: Médico de Familia (Medicina General)

- D.N.I.:31.246.753 Apellidos y nombre: Ruz Franci, Ignacio
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 25.075.709 Apellidos y nombre: Portillo Stempel, Juan Luis
Establecimiento Sanitario: Estepona (Málaga)
- D.N.I.: 27.251.244 Apellidos y nombre: Miro Gutiérrez, José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)
- D.N.I.: 31.321.169 Apellidos y nombre: Romero Ortega, Eduardo
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
- D.N.I.: 29.471.201 Apellidos y nombre: Obando Vázquez, Mª Rocio
Establecimiento Sanitario: Huelva (Huelva)
- D.N.I.: 31.220.095 Apellidos y nombre: Barcala Rodríguez, Francisco
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 33.972.460 Apellidos y nombre: Torres Buzo, Antonia
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 27.261.193 Apellidos y nombre: Andrés Valverde, Francisco J.
Establecimiento Sanitario: Adra (Almería)
- D.N.I.: 75.741.148 Apellidos y nombre: Oliva Ponce, Pedro
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Cádiz)
- D.N.I.: 31.183.080 Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Carlos
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)
- D.N.I.: 75.804.492 Apellidos y nombre: Muñoz García, José Manuel
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)
- D.N.I.: 31.224.434 Apellidos y nombre: Rodríguez Iñiguez, Mª Milagros
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.527.929 Apellidos y nombre: Huertas Cifredo, Mª Pilar
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 29.785.793 Apellidos y nombre: Zarallo Pérez, Antonio Javier
Establecimiento Sanitario: San Fernando (Cádiz)

D.N.I.: 31.217.663 Apellidos y nombre: Cordón Pulito, María del Pilar
Establecimiento Sanitario: Puerto de Santa María (Cádiz)

D.N.I.: 32.031.281 Apellidos y nombre: Molina Cáceres, Mª Carmen
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 27.250.906 Apellidos y nombre: Gerez Clemente, Pedro
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga)

D.N.I.: 23.760.708 Apellidos y nombre: López González, Angel Luis
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga)

D.N.I.: 23.780.560 Apellidos y nombre: García Puerta, Presentación
Establecimiento Sanitario: Motril (Málaga)

D.N.I.: 27.270.025 Apellidos y nombre: Barea Romero, Encarnación
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 28.447.909 Apellidos y nombre: González Sánchez, Dolores
Establecimiento Sanitario: Huelva (Huelva)

D.N.I.: 32.027.408 Apellidos y nombre: Sánchez Medina, Luis
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.319.472 Apellidos y nombre: Sevilla Ramírez, Antonio
Establecimiento Sanitario: Puerto de Santa María (Cádiz)

D.N.I.: 27.238.792 Apellidos y nombre: Pérez González, Félix Agustín
Establecimiento Sanitario: Roquetas (Almería)

D.N.I.: 32.851.530 Apellidos y nombre: López Aranda, Javier Francisco
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 75.704.755 Apellidos y nombre: Redondo Herrero, Desirée
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 32.038.694 Apellidos y nombre: García Marfí, Esperanza
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Cádiz)

D.N.I.: 31.255.893 Apellidos y nombre: Iglesias Arrabal, Mª Carmen
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

D.N.I.: 31.255.893 Apellidos y nombre: Iglesias Arrabal, Mª Carmen
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

D.N.I.: 31.248.975 Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, Mª José
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista de Médico del Servicio de Urgencias al personal que a continuación se relaciona:

D.N.I.: 32.852.070 Apellidos y nombre: Cantalejo Santos, Inmaculada
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.890.276 Apellidos y nombre: García Gugliérri, Juan Antonio
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 31.815.468 Apellidos y nombre: García López, Francisco José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 27.236.904 Apellidos y nombre: Granados Pérez, Eduardo
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 27.235.289 Apellidos y nombre: Gutiérrez Saldaña, Juan José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 31.233.228 Apellidos y nombre: López Martín, Rosalía
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 26.456.262 Apellidos y nombre: Lorite García, Matilde
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 31.236.887 Apellidos y nombre: Maestro Sarrión, Nicolás José
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 29.781.717 Apellidos y nombre: Martín Olmedo, Pablo José
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 31.830.215 Apellidos y nombre: Medina Amorós, Fca Paula
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 31.834.182 Apellidos y nombre: Palacios Camacho, Juan Andrés
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.831.420 Apellidos y nombre: Pérez Díaz, Antonio
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.229.723 Apellidos y nombre: Rodríguez Torres, Montserrat
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.237.594 Apellidos y nombre: Vaca Hernández, Manuel
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

Segundo. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista de Médico de Familia (Medicina General) al personal que a continuación se relaciona:

D.N.I.: 31.246.753 Apellidos y nombre: Ruz Franci, Ignacio
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 25.075.709 Apellidos y nombre: Portillo Stempel, Juan Luis
Establecimiento Sanitario: Estepona (Málaga)

D.N.I.: 27.251.244 Apellidos y nombre: Miro Gutiérrez, José
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 31.321.169 Apellidos y nombre: Romero Ortega, Eduardo
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

D.N.I.: 29.471.201 Apellidos y nombre: Obando Vázquez, Mª Rocío
Establecimiento Sanitario: Huelva (Huelva)

D.N.I.: 31.220.095 Apellidos y nombre: Barcala Rodríguez, Francisco
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 33.972.460 Apellidos y nombre: Torres Buzo, Antonia
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 27.261.193 Apellidos y nombre: Andrés Valverde, Francisco J.
Establecimiento Sanitario: Adra (Almería)

D.N.I.: 75.741.148 Apellidos y nombre: Oliva Ponca, Pedro
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Cádiz)

D.N.I.: 31.183.080 Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, Carlos
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 75.804.492 Apellidos y nombre: Muñoz García, José Manuel
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 31.224.434 Apellidos y nombre: Rodríguez Iñiguez, Mª Milagros
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz)

D.N.I.: 28.527.929 Apellidos y nombre: Huertas Cifredo, Mª Pilar
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 29.785.793 Apellidos y nombre: Zarallo Pérez, Antonio Javier
Establecimiento Sanitario: San Fernando (Cádiz)

D.N.I.: 31.217.663 Apellidos y nombre: Cordón Pulito, María del Pilar
Establecimiento Sanitario: Puerto de Santa María (Cádiz)

D.N.I.: 32.031.281 Apellidos y nombre: Molina Cáceres, Mª Carmen
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 27.250.906 Apellidos y nombre: Gerez Clemente, Pedro
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga)

D.N.I.: 23.760.708 Apellidos y nombre: López González, Angel Luis
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga)

D.N.I.: 23.780.560 Apellidos y nombre: García Puerta, Presentación
Establecimiento Sanitario: Motril (Granada)

D.N.I.: 27.270.025 Apellidos y nombre: Barea Romero, Encarnación
Establecimiento Sanitario: Almería (Almería)

D.N.I.: 28.447.909 Apellidos y nombre: González Sánchez, Dolores
Establecimiento Sanitario: Huelva (Huelva)

D.N.I.: 32.027.408 Apellidos y nombre: Sánchez Medina, Luis
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Cádiz)

D.N.I.: 31.319.472 Apellidos y nombre: Sevilla Ramírez, Antonio
Establecimiento Sanitario: Puerto de Santa María (Cádiz)

D.N.I.: 27.238.792 Apellidos y nombre: Pérez González, Félix Agustín
Establecimiento Sanitario: Roquetas (Cádiz)

D.N.I.: 32.851.530 Apellidos y nombre: López Aranda, Javier Francisco
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 75.704.755 Apellidos y nombre: Redondo Herrero, Desirée
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

D.N.I.: 32.038.694 Apellidos y nombre: García Martí, Esperanza
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Cádiz)

D.N.I.: 31.255.893 Apellidos y nombre: Iglesias Arrabal, Mª Carmen
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar (Cádiz)

D.N.I.: 31.248.975 Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, Mª José
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz)

Tercero. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Cuarto. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de la plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que en su caso desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas fueran de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad Autónoma.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentaria mente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas,

previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 226/2005, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese de don Fernando Contreras Ibáñez como Director General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2005.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Contreras Ibáñez, como Director General de Infraestructuras para la Educación de la Consejería de Educación, por pase a otro destino.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grupo: CD.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. específico RPT: XXXX- 5.837,28.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el reconocimiento de veinticinco entidades, como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

El Decreto 368/1986, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, establece en su artículo 4.º, que servirá de título para la cancelación del reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza, el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al tiempo que prevé, en el artículo 5.º, la cancelación de la inscripción de las entidades en el Registro Oficial con motivo de su disolución, fusión o desdoblamiento o por incumplimiento de la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y de las disposiciones que la desarrollan.

Por la Consejería de Gobernación se han dictado las oportunas Resoluciones, elevando propuesta al Consejo de Gobierno para que dicte Acuerdo por el que se deje sin efecto el reconocimiento oficial de veintitrés entidades como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, y en el Decreto 368/1986, de 19 de noviembre.

Asimismo, por dicha Consejería se han dictado dos Resoluciones elevando propuesta para que por el Consejo de Gobierno se dicte Acuerdo, por el que se deje sin efecto el reconocimiento oficial de las entidades Asociación Andaluza Taurina el Cordobés, de Bruselas (Bélgica) y de la Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez, de Montpellier (Francia), como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por haber dejado de desarrollar las actividades asociativas que motivó su reconocimiento oficial, al haberse disuelto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de octubre de 2005,

ACUERDA

Primero. Dejar sin efecto el reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de veinticinco entidades. Veintitrés de ellas por el cese de las actividades asociativas que motivaron sus respectivos reconocimientos e incumplimiento de los requisitos establecidos

en la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y las dos entidades restantes al haberse disuelto.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites, para la cancelación de las inscripciones correspondientes de las veinticinco entidades relacionadas en el Anexo del presente Acuerdo, en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

RELACION DE VEINTICINCO ENTIDADES A LAS QUE SE DEJA SIN EFECTO SU RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Casa de Andalucía, Sant Joan de Vilatorrada (Barcelona) reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27.5.1987, e inscrita con el núm. 12 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Colmenar Viejo (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.7.1987, e inscrita con el núm. 40 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz-Casa Gaditana (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29.7.1987, e inscrita con el núm. 49 en el Registro Oficial.

Sociedad de Andaluces Unidos, Inc.-Casa de Andalucía, Inc., Río Piedras (Puerto Rico), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.10.1987, e inscrita con el núm. 83 en el Registro Oficial.

Festival Andaluz de Burdeos, La Haillan-Burdeos, Gironde (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 120 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz en Winterthur, Zurich (Suiza), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23.3.1988, e inscrita con el núm. 122 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Recreativa Andaluza Juan Peña el Lebrijano, El Papiol (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 129 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía, San Andreu de La Barca (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.7.1988, e inscrita con el núm. 134 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Diego Clavel, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 156 en el Registro Oficial.

Casa Regional Andaluza Setefilla, Rubí (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20.2.1989, e inscrita con el núm. 158 en el Registro Oficial.

Peña Cultural Andaluza Miguel Vargas, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21.11.1989, e inscrita con el núm. 190 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Inca (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9.10.1990, e inscrita con el núm. 211 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Toledo, reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.4.1991, e inscrita con el núm. 218 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Gruta de Las Maravillas, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 222 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Andaluza Hijos de Huéscar y Puebla de Don Fadrique, Cornellá de Llobregat (Barcelona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 223 en el Registro Oficial.

Centro Andaluz La Giralda, L'Arboc del Penedés (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 227 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Vallecas-Villa (Madrid), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.9.1991, e inscrita con el núm. 230 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Recreativo Andaluz Macarena y José Manuel Niño de Morón, Badalona (Barcelona) reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22.10.1991, e inscrita con el núm. 238 en el Registro Oficial.

Centro Cultural Andaluz de Capdepera (Islas Baleares), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 269 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía de Roda de Bará (Tarragona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 279 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Blas Infante, Lingsheim-Estrasburgo, Bas Rhin (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5.10.1993, e inscrita con el núm. 286 en el Registro Oficial.

Casa de Andalucía en Alcantarilla (Murcia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28.3.1995, e inscrita con el núm. 307 en el Registro Oficial.

Asociación Cultural Al-Andalus, Figueras (Gerona), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12.12.1995, e inscrita con el núm. 317 en el Registro Oficial.

Asociación Andaluza Taurina El Cordobés, Bruselas (Bélgica), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10.3.1998, e inscrita con el núm. 364 en el Registro Oficial.

Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez, Montpellier (Francia), reconocida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16.1.2001, e inscrita con el núm. 387 en el Registro Oficial.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, extracto de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVO-CATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, siendo admitidas a trámite 7 solicitudes de Entidades Locales en la modalidad de Infraestructuras.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 53 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00...7640.00.31J.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.º Dado en Almería, a 3 de octubre de 2005. El Delegado del Gobierno. Firmado: Juan Callejón Baena.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº expediente	Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo de ejecución
2005/019	Ayuntamiento de Adra	Equipamiento punto de mediación intercultural	2.600,00 €	2.600,00 €	Mejora gestión y eficacia trabajo mediadora intercultural.	3 meses
2005/021	Ayuntamiento de Almería	Servicio municipal de información, orientación y asesoramiento al inmigrante en barriada el Puche	11.627,49 €	11.627,49 €	Mejora servicio inmigrantes en materia laboral, jca, social y educativa que facilite la integración.	3 meses
2005/022	Ayuntamiento de Níjar	Mejora de infraestructuras para la atención a inmigrantes	95.000,00 €	95.000,00 €	Reforma locales municipales en barriadas Atochares y Barranquete.	8 meses
2005/023	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Modernización y mejora del equipamiento de la oficina municipal de inmigración	5.000,00 €	5.000,00 €	Equipamiento informático y material ofimática para mejora atención población inmigrante.	3 meses
2005/024	Ayuntamiento de Vélez Rubio	Punto de atención al inmigrante	14.959,66 €	14.959,66 €	Creación oficina punto permanente de acogida e información al inmigrante.	8 meses
2005/025	Ayuntamiento de Vera	Plan local para la atención, inserción y promoción social del inmigrante	2.854,85 €	2.854,85 €	Ampliación del centro comarcal de inmigración.	3 meses

TOTAL 132.042,00 €

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción

y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

extracto de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2005 por la que se conceden subvenciones en la Modalidad de Programas a Entidades Locales, al amparo de la Orden citada y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 3 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2005, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINADORES DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2005

1.º Con fecha 7 de marzo del presente año se publica la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005, siendo admitidas a trámite 19 solicitudes de entidades locales en la Modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 53 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades Locales, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00...460.01.31J.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de ocho meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8.º Dado en Almería, a 3 de octubre de 2005. El Delegado del Gobierno, Firmado: Juan Callejón Baena.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº Expediente	Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
2005/001	Ayuntamiento de Adra	Convivencia multicultural	1.400,00 €	1.400,00 €	Jornada convivencia – actividades diversas.
2005/002	Ayuntamiento de Albox	Oficina de información, orientación y asesoramiento al inmigrante	9.000,00 €	9.000,00 €	Oficina de información, orientación y asesoramiento al inmigrante.
2005/004	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Políticas Migratorias en Cuevas del Almanzora (II)	9.000,00 €	9.000,00 €	Formación materia inmigración de los técnicos relacionados con fenómeno migratorio.
2005/005	Ayuntamiento de El Ejido	Centro de Estudios del Fenómeno Migratorio	5.000,00 €	5.000,00 €	Centro de estudios fenómeno migratorio.
2005/007	Ayuntamiento de Huerca Overa	Mézclate conmigo	3.600,00 €	3.600,00 €	Actividades del programa.
2005/008	Ayuntamiento de La Mojonera	Programa de educación y cultura española	10.000,00 €	10.000,00 €	Dotar inmigrantes herramientas, habilidades lingüísticas y sociales para acceder recursos normalizados.
2005/009	Ayuntamiento de La Mojonera	Talleres y encuentros interculturales	2.000,00 €	2.000,00 €	Creación espacios convivencia que potencien interculturalidad y relaciones interculturales.
2005/012	Ayuntamiento de Níjar	Foro Permanente de la interculturalidad	10.000,00 €	10.000,00 €	Promover una convivencia normalizada entre todos los grupos de inmigrantes y la sociedad de acogida.

Nº Expediente	Entidad	Título del proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
2005/014	Ayuntamiento de Pulpi	IV Mercadillo exposición culturas por la paz	3.000,00 €	3.000,00 €	Actividades para dar a conocer las culturas que viven en Pulpi, fomentando la aceptación de los inmigrantes.
2005/015	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana	10.000,00 €	10.000,00 €	Promover colaboración entre las distintas asociaciones y entidades integrantes del foro de inmigración.
2005/017	Ayuntamiento de VÍcar	Acogida e integración social de familias inmigrantes en VÍcar	12.000,00 €	12.000,00 €	Ampliar y reformar el servicio que presta la oficina de información al inmigrante.
TOTAL				75.000,00 €	

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 del Título III, Capítulo I, las subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.23.46000.81.A.8, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Arroyo del Ojanco.
Objeto: Diversos gastos corrientes.
Cuantía de la subvención: 60.000,00 €.
Fecha de concesión: 4.10.2005.

Ayuntamiento: Bailén.
Objeto: Gastos de limpieza.
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.
Fecha de concesión: 4.10.2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 4 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se prorroga una beca de formación e investigación en el Area de Archivística convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de 25 de marzo de 2004 (BOJA núm. 82, de 28 de abril), se convocaron becas de formación e investigación en el Area de Archivística, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2004 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, fue adjudicada una beca de formación e investigación en el Area de Archivística a don Francisco Javier Manchado Muñoz, incorporándose el beneficiario a la citada Delegación del Gobierno el día 11 de octubre de 2004, donde desarrolló su actividad hasta la fecha de su renuncia.

Posteriormente y como consecuencia de su renuncia, por Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se adjudicó por el período restante la beca de formación e investigación en el Area de Archivística a doña M.ª Carmen Valderrama Mora, incorporándose la beneficiaria a esta Delegación del Gobierno el día 31 de mayo donde desarrolla su actividad, hasta el día 10 de octubre de 2005.

Habiendo manifestado su no disponibilidad para aceptar la prórroga de la citada beca de formación e investigación en el Area de Archivística y en consecuencia su renuncia se procede a adjudicar por el período correspondiente a la prórroga de la misma, al siguiente candidato por orden de puntuación, doña Carolina Castaño Chaves.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y apartado 3 del Anexo de la Orden de 25 de marzo de 2004, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación

RESUELVO

Primero. Prorrogar por el período de 12 meses el disfrute de la beca adjudicada a favor de doña Carolina Castaño Chaves con DNI 75.812.452-J.

Segundo. El período de disfrute de la prórroga se computará desde el día 11 de octubre de 2005 hasta el día 10 de octubre de 2006.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 980,40 euros mensuales, resultante de la actualización de su importe al Índice de Precios al Consumo y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución al interesado.

Quinto. La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante este órgano de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

La Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de los Servicios Municipales en el ejercicio 2005, publicada en el BOJA núm. 34, de 17 de febrero de 2005, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a dicha finalidad.

En su virtud, y en uso de las habilitaciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de Sevilla la cantidad de trece millones ciento ochenta y ocho mil quinientos veintiséis euros con sesenta céntimos (13.188.526,60 euros), cuyo detalle para cada uno de los municipios, se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.463.00. 81 A. en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Las citadas transferencias se harán efectivas de forma fraccionada en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizarán por la Delegación del Gobierno en cada provincia, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter «en firme». No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

TRANSFERENCIAS PARA LA NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO 2005 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

MUNICIPIO	Nivelación 2005	Primer pago	Segundo pago
Aguadulce	70.501,77	35.250,89	35.250,88
Alanís	73.645,18	36.822,59	36.822,59
Albaida del Aljarafe	76.065,86	38.032,93	38.032,93
Alcalá de Guadaíra	490.227,47	245.113,74	245.113,73

MUNICIPIO	Nivelación 2005	Primer pago	Segundo pago
Alcalá del Río	111.679,96	55.839,98	55.839,98
Algolea del Río	79.523,67	39.761,84	39.761,83
Algaba (La)	133.119,72	66.559,86	66.559,86
Aljámitas	72.228,63	36.114,32	36.114,31
Almadén de la Plata	72.945,35	36.472,68	36.472,67
Airrensilla	75.034,96	37.517,48	37.517,48
Arahal	183.343,06	91.671,53	91.671,53
Aznalcázar	67.224,12	33.612,06	33.612,06
Aznalcóllar	84.581,29	42.290,65	42.290,64
Badolatosa	81.076,59	40.538,30	40.538,29
Benacazón	83.599,85	41.799,93	41.799,92
Bollullos de la Mitación	82.563,05	41.281,53	41.281,52
Bormujos	110.373,70	55.186,85	55.186,85
Brenes	116.536,36	58.268,18	58.268,18
Burguillos	81.342,80	40.671,40	40.671,40
Cabezas de San Juan (Las)	149.286,58	74.643,29	74.643,29
Camas	183.510,68	91.755,34	91.755,34
Campana (La)	84.701,82	42.350,91	42.350,91
Castiliana	117.030,15	58.515,08	58.515,07
Cañada Rosal	77.680,37	38.840,19	38.840,18
Carmona	307.005,60	153.502,80	153.502,80
Carrión de los Céspedes	74.060,03	37.030,02	37.030,01
Casariche	94.197,30	47.098,65	47.098,65
Castiblanco de los Arroyos	92.762,39	46.381,20	46.381,19
Castilleja de Guzmán	64.116,11	32.058,06	32.058,05
Castilleja de la Cuesta	134.429,67	67.214,84	67.214,83
Castilleja del Campo	60.596,54	30.298,27	30.298,27
Castillo de las Guardas (El)	72.358,91	36.179,46	36.179,45
Cazalla de la Sierra	90.839,38	45.419,69	45.419,69
Constantina	96.031,31	48.015,66	48.015,65
Coria del Río	179.388,85	89.694,43	89.694,42
Coripe	70.632,86	35.316,43	35.316,43
Coronil (El)	82.929,90	41.464,95	41.464,95
Corrales (Los)	82.721,45	41.360,73	41.360,72
Cuervo de Sevilla (El)	110.767,82	55.383,91	55.383,91
Dos Hermanas	200.316,14	100.158,07	100.158,07
Écija	320.497,55	160.248,78	160.248,77
Espartinas	91.819,32	45.909,66	45.909,66
Estepa	131.817,37	65.908,69	65.908,68
Fuentes de Andalucía	103.705,29	51.852,65	51.852,64
Garrobo (El)	66.259,40	33.129,70	33.129,70
Geives	86.237,81	43.118,91	43.118,90
Gerena	90.779,95	45.389,98	45.389,97
Gilena	83.118,22	41.559,11	41.559,11
Gines	102.967,17	51.483,59	51.483,58
Guadalcanal	76.313,84	38.156,92	38.156,92
Guillena	104.861,04	52.430,52	52.430,52
Herrera	96.354,80	48.177,40	48.177,40
Huévar del Aljarafe	69.518,14	34.759,07	34.759,07
Isla Mayor	75.763,99	37.882,00	37.881,99
Lantejuela (La)	82.562,19	41.281,10	41.281,09
Lebrija	181.827,88	90.913,94	90.913,94
Lora de Estepa	62.663,92	31.331,96	31.331,96
Lora del Río	162.870,34	81.435,17	81.435,17
Luisiana (La)	84.846,13	42.423,07	42.423,06
Madroño (El)	63.498,97	31.749,49	31.749,48
Mairena del Alcor	176.773,24	88.386,62	88.386,62
Mairena del Aljarafe	227.059,97	113.529,99	113.529,98
Marchena	153.983,68	76.991,84	76.991,84
Marinaleda	85.803,42	42.901,71	42.901,71
Martin de la Jara	72.715,51	36.357,76	36.357,75
Molares (Los)	71.131,67	35.565,84	35.565,83
Montellano	104.960,32	52.480,16	52.480,16
Morón de la Frontera	248.283,66	124.141,83	124.141,83
Navas de la Concepción (Las)	71.347,37	35.673,69	35.673,68
Olivares	99.825,55	49.912,78	49.912,77
Osuna	149.177,68	74.588,84	74.588,84
Palacios y Villafranca (Los)	246.547,14	123.273,57	123.273,57
Palomares del Río	69.031,41	34.515,71	34.515,70
Paradas	102.670,48	51.335,24	51.335,24
Pedraza	92.986,07	46.493,04	46.493,03
Pedroso (El)	72.168,40	36.084,20	36.084,20
Peñaflor	77.610,44	38.805,22	38.805,22
Pilas	109.752,82	54.876,41	54.876,41
Pruna	87.427,41	43.713,71	43.713,70
Puebla de Cazalla (La)	129.909,05	64.954,53	64.954,52
Puebla de los Infantes (La)	81.988,42	40.994,21	40.994,21
Puebla del Río (La)	106.265,86	53.132,93	53.132,93
Real de la Jara (El)	68.363,17	34.181,59	34.181,58
Rinconada (La)	266.019,00	133.009,50	133.009,50
Roda de Andalucía (La)	81.351,43	40.675,72	40.675,71
Ronquillo (El)	65.276,96	32.637,98	32.637,98
Rubio (El)	85.502,45	42.751,23	42.751,22
Salteras	72.929,60	36.464,80	36.464,80
San Juan de Aznalfarache	172.708,00	86.354,00	86.354,00
San Nicolás del Puerto	69.898,08	34.949,04	34.949,04

MUNICIPIO	Nivelación 2005	Primer pago	Segundo pago
Santilúcar la Mayor	124.066,84	62.033,42	62.033,42
Santiponce	84.950,11	42.475,06	42.475,06
Saucejo (EI)	87.208,05	43.604,03	43.604,02
Sevilla	1.233.041,28	616.520,64	616.520,64
Tocina	100.237,64	50.118,82	50.118,82
Tomares	131.775,10	65.887,55	65.887,55
Umbrete	79.215,39	39.607,70	39.607,69
Utrera	447.055,74	223.527,87	223.527,87
Valencina de la Concepción	87.143,71	43.571,86	43.571,85
Villamanrique de la Condesa	78.677,82	39.338,91	39.338,91
Villanueva de San Juan	74.269,67	37.134,84	37.134,83
Villanueva del Ariscal	86.151,79	43.075,90	43.075,89
Villanueva del Río y Minas	95.964,85	47.982,43	47.982,42
Villaverde del Río	92.396,82	46.198,41	46.198,41
Viso del Alcor (EI)	157.643,96	78.821,98	78.821,98
Total provincial	13.188.526,60	6.594.263,54	6.594.263,06

RESUELVO

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a don Raúl Valdés López, con DNI 48895520G, y una beca de investigación a doña Inmaculada Rivas Ramos con DNI 52669761Z, por un período de seis meses, a contar desde el día 19 de septiembre de 2005.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.100 euros, para las becas de formación y de 1.200 euros para la de investigación, que se abonarán por mensualidades vencidas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Cuarto. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, el adjudicatario deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de mayo de 2005 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, fijado en el día 19 de septiembre, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican una beca de formación y una beca de investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, se adjudicaron 23 becas de formación y 10 becas de investigación en el área de la Estadística Pública correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 20 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio de 2005). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Los adjudicatarios siguientes:

- Don Diego José Briones Romero, con DNI 78684843A, licenciado en Sociología y adjudicatario de una beca de formación.
- Don José Juan León Medina, con DNI 27324565J, licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas y adjudicatario de una beca de investigación.

No procedieron a la aceptación de la beca en la fecha prevista en la Resolución de concesión de 3 de agosto de 2005, del Instituto de Estadística. Por ello, se declaró la pérdida de las becas adjudicadas, mediante Resolución de 25 de agosto de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.3 y 14.4 de la Orden de 20 de mayo de 2005. En dicho supuesto, la citada Orden ha previsto la sustitución del becario, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 1 de agosto de 2005, los candidatos siguientes en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de selección son:

Para las becas de formación:

- Titulación: Licenciatura en Sociología: Don Raúl Valdés López, con DNI 48895520G.

Para las becas de investigación:

- Inmaculada Rivas Ramos, con DNI 52669761Z.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.3 y 14.4 de la Orden de 20 de mayo de 2005,

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos, del Patronato y del apoderamiento conferido por la Fundación Plenum.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Plenum, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22 de junio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Miguel Pérez Agustí, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

En fecha anterior, el 3 de marzo de 2005, se había solicitado la inscripción de la modificación del Patronato y del apoderamiento conferido por el mismo, inscripciones pendientes de efectuar en primer término la relativa a la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a su adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público del acuerdo adoptado por la Fundación, otorgada el 17 de junio de 2005 ante el notario don Miguel Muñoz Revilla, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.572 de su protocolo.

Asimismo se presentó copia autorizada y simple de elevación a público del acuerdo adoptado por la Fundación relativo a la renovación del Patronato y al apoderamiento otorgado por éste, escritura otorgada el 19 de abril de 2005, núm. 1.511, ante el mismo notario.

Cuarto. La escritura pública núm. 2.572 incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 7 de noviembre de 2003 y el texto íntegro de los Estatutos modificados.

Asimismo, se une a la escritura núm. 1.511 certificación del acuerdo el 29 de diciembre de 2004 adoptado por el Patronato. Se incorporan al expediente documentos privados de aceptación de Patronos con las formalidades legales establecidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento, de 8 de septiembre de 2005.

La renovación del Patronato y el poder conferido por éste se han realizado de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Plenum, que se contienen en la escritura otorgada el 17 de junio de 2005 ante el notario don Miguel Muñoz Revilla, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.572 de su protocolo.

Segundo. Inscribir la reelección de Patronos y la designación de nuevos miembros del Patronato, así como sus cargos siguientes: Don Juan R. Zaragoza Rubira (Presidente); don Antonio Luna Fantoni (Vicepresidente); don Miguel Pérez Agustí (Secretario); y como vocales, don Alvaro Villagrán Villota, don Francisco Pérez Vicente, don Ignacio Oyarzábal Delgado, don José Luis González Martínez, don Juan José Gallego González, don Domingo Rodríguez Estévez, don Miguel Pérez Jiménez, don César Sebastián Bueno, don Felipe Martínez Pérez, don Antonio Sachetti Fernández de Pasos, don Evaristo González Ros, don Daniel Carreño Alvarez y don Alejandro Otero Cambeses.

Tercero. Inscribir el apoderamiento general otorgado por el Patronato de la Fundación el 29 de diciembre de 2004 a favor de don Juan R. Zaragoza Rubira y de don Miguel Pérez Agustí, en los términos que figuran en la escritura pública núm. 1.511, de 19 de abril de 2005, otorgada ante el notario don Miguel Muñoz Revilla.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a la entidad Aguas del Marquesado, S.L., el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del sondeo denominado Aqua Nevada, en el paraje denominado «El Tesorillo», término municipal de Albuñán, provincia de Granada. (PP. 3535/2005).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la autorización de explotación de las aguas minerales procedentes del sondeo denominado Aqua

Nevada, sito en el Paraje «El Tesorillo», el término municipal de Albuñán, provincia de Granada, expediente incoado por don Juan Antonio Pérez Blanco en representación de la entidad mercantil Aguas del Marquesado, S.L., y en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, de 18 de octubre de 2004, se declaran como aguas minerales las procedentes del sondeo denominado Aqua Nevada, sito en el paraje El Tesorillo, del término municipal de Albuñán, provincia de Granada.

Segundo. El 30 de noviembre de 2004, el administrador único de la empresa «Aguas del Marquesado» don Juan Antonio Pérez Blanco, solicita se le conceda la autorización de aprovechamiento del agua declarada como mineral.

Tercero. Con fecha de 15 de enero de 2005 la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada eleva expediente de autorización de dicho manantial, con informe favorable y propuesta de perímetro de protección basado en el correspondiente informe técnico presentado por el titular con fecha de 30 de noviembre del 2004.

Cuarto. Con fecha de 31 de enero de 2005 el perímetro de protección es sometido a informe del Instituto Geológico y Minero de España. Con fecha de 4 de mayo de 2005 se requiere informe de la Consejería de Agricultura y Pesca y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, todo ello según está previsto en la Ley y Reglamento de Minas.

Quinto. El Instituto Geológico y Minero de España informó desde el punto de vista técnico el perímetro propuesto con fecha del 1 de abril de 2005. Este informe dictamina la ampliación del perímetro de protección inicialmente solicitado.

Dicha modificación es aceptada por el titular don Juan Antonio Pérez Blanco con fecha de 28 de abril del 2005.

Sexto. La Consejería de Agricultura y Pesca informa el perímetro de protección con fecha de 24 de mayo del 2005 sin hacer consideración negativa alguna.

Séptimo. El perímetro de protección es sometido a información pública en BOJA y BOP de Granada. Durante los períodos de información pública no se han producido alegaciones.

Octavo. Por los servicios técnicos de esta Dirección General, de acuerdo a la información existente al respecto, se considera idóneo el perímetro de protección propuesto en relación con las características hidrogeológicas del entorno en que se situará la explotación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria Energía y Minas Innovación, Ciencia y Empresa, es competente para otorgar la autorización de aprovechamiento de agua mineral, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de acuerdo con los artículos 26 de la Ley de Minas y 41.4 de su Reglamento.

Segundo. Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el R.D. 1074/2002, de 18 de octubre, y demás legislación de general y pertinente aplicación; dado que se cumplen los requisitos necesarios para que se conceda autorización de explotación a unas aguas declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 41.4 del Reglamento General mencionado, esta Dirección General de Industria Energía y Minas

RESUELVE

Primero. Otorgar a la entidad mercantil Aguas del Marquesado, S.L., con CIF B-24465106 y domicilio social en C/ Las Carrizas, núm. 92, San Andrés del Rabanedo, provincia de León, el derecho a la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del sondeo denominado Aqua Nevada de coordenadas UTM X: 4.488.188 e Y: 4.122.352, en el paraje denominado «El Tesorillo», término municipal de Albuñán, provincia de Granada, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Segundo. El perímetro de protección será el constituido por el polígono cuyos vértices son los que a continuación se relacionan:

Vértice	UTM X	UTM Y
Núm. 1	448.550	4.122.800
Núm. 2	488.550	4.121.651
Núm. 3	488.150	4.120.646
Núm. 4	487.054	4.120.646
Núm. 5	487.601	4.121.651
Núm. 6	487.601	4.122.800

estando las coordenadas expresadas en metros, proyección UTM, huso 30.

Tercero. El caudal máximo a explotar será de 3,21 litros/seg o de 100.000 m³/año. La duración de la presente autorización será de treinta años, prorrogables hasta noventa.

Cuarto. Esta autorización se otorga sin perjuicio de cualquier otra que fuese necesaria de acuerdo con la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de agosto de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», Programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPED.	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
J/578/ZAE	PLASTICOS CAVAL, S.L.	567.441,53	62.418,57	3	
J/593/ZAE	PLASTICOS TUCCITANOS, S.L.	229.650,64	32.151,09	3	
J/601/ZAE	CALDERERIA LA MAGDALENA, S.L.	464.609,14	65.045,28	3	63
J/609/ZAE	VALEO ILUMINACION, S.A.	774.355,14	46.461,31		
J/620/ZAE	ALCAPLAS TEJIDOS AGRICOLAS, S.L.L.	21.444,88	1.715,59		
J/649/ZAE	TROFLEX, S.C.A.	841.327,00	16.826,54	3	
J/735/ZAE	ENCUADERNACIONES ROLUAN, S.L.	480.899,10	72.134,87	8	
J/739/ZAE	CARPINTERIA Y MUEBLES HNOS JURADO, S.L.	56.751,92	5.107,67		
J/748/ZAE	SMURFIT ESPAÑA, S.A.	37.247.500,00	2.607.325,00	2	130
J/764/ZAE	PROD. PAST. Y ART. DULCEALBA, S.C.A.	111.308,55	16.696,28	4	

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indi-

can y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», Programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
CA/480/BC/ZAE	CASA-AGUILAS, S.L.	401.478,27	20.073,91	5	
CA/684/BC/ZAE	MONTAJES CAMBEL EUROPA, S.A.	1.029.233,49	51.461,67	6	
CA/732/BC/ZAE	PANADERIA FERNANDO GUILLEN, S.L.	397.895,99	39.789,60	4	
CA/719/BC/ZAE	SHERRY MIRADOR, S.L.	271.000,00	10.840,00	3	
CA/669/BC/ZAE	MADERAS DIEGO GONZALEZ, S.L.L.	375.256,00	52.535,84	4	
CA/598/BC/ZAE	CARPINTERIA TAYMA, S.L.	230.215,00	25.323,65	2	
CA/709/BC/ZAE	MOLDURAS POLANCO ENRI, S.A.	1.704.934,00	85.246,70	10	55
CA/737/BC/ZAE	FRANCIS MARRIOTT, JOANA S.L.N.E.	286.593,51	11.463,74	4	
CA/521/BC/ZAE	MECANIZACIONES DEL SUR, S.A.	1.616.722,61	97.003,36		
CA/722/BC/ZAE	INDUSTRIAS GRAFICAS GADITANAS, S.L.	1.560.750,00	93.645,00	3	
CA/553/BC/ZAE	GADITANA DE CHORRO Y LIMPIEZA, S.L.	1.105.220,00	132.626,40	10	
CA/544/BC/ZAE	SALYMAR HOTELES 22, S.L.	1.268.002,00	50.720,08	12	
CA/605/BC/ZAE	AISLAMIENTOS FIGUEROA, S.L.	285.555,11	34.266,61	2	
CA/467/BC/ZAE	CARROCERIAS HERA, S.L.	135.027,33	6.751,37		5
CA/576/BC/ZAE	SISTEMAS INDUSTRIALES BARCONS, S.L.	800.265,38	136.045,11	31	
CA/531/BC/ZAE	ABAQUE HOTELERA, S.A.	801.737,56	32.069,50	18	
CA/539/BC/ZAE	CERRAJERIA JOSE ROMAN, S.L.	150.921,00	15.092,10	2	
CA/614/BC/ZAE	IMPRESA SUR ARTES GRAFICAS, S.L.	137.391,30	8.243,48		12
CA/594/BC/ZAE	MESA APLICACIONES DE LA MADERA, S.L.	92.808,00	13.921,20	5	
CA/596/BC/ZAE	TURISMO INDIVIDUAL, S.L.U.	341.635,00	47.828,90	3	
CA/699/BC/ZAE	CÍA INMOB Y DE INVERSIONES, S.A.	21.819.641,48	436.392,83	50	
CA/648/BC/ZAE	PANIFICADORA BRUTON, S.L.	87.534,40	15.756,19	2	
CA/689/BC/ZAE	SITEC EL PUERTO, S.L.	134.590,99	22.880,47	4	
CA/638/BC/ZAE	VERMALU, S.L.	318.400,00	28.656,00	4	

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la sub-

vención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva y Sevilla.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Nº EXPED.	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
H/280/ZAE	CÍTRICOS DEL ANDEVALO, S.A.	67.536.911,16	8.779.798,45	60	-
SE/004/ZAE	GAMESA SOLAR, S.A.	4.641.000	46.410	35	2

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones con-

cedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», Programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER
CA/571/CG/ZAE	PANADERIA HERMANOS LEON CRUZ, S.L.	69.606,00	13.225,14	3	
CA/622/CG/ZAE	CENTRO DE MECANIZADOS, S.A.	347.645,00	34.764,50	2	
CA/740/CG/ZAE	MAXIMO GAVIRA, S.A.	1.110.072,00	11.100,72	10	
CA/642/CG/ZAE	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	13.799.867,00	137.998,67	6	
CA/647/CG/ZAE	TERMINAL CONTEN. ALGECIRAS, S.A.	41.814.554,00	418.145,54	35	
CA/577/CG/ZAE	HOTELES Y GESTION SOTOGRANDE, S.L.	1.570.648,00	15.706,48	30	
CA/562/CG/ZAE	DAVID GALLEGO RONDON, S.L.	133.261,00	23.986,98	5	
CA/738/CG/ZAE	AC HOTEL ALGECIRAS, S.L.	3.533.803,00	35.338,03	28	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativa a la modificación del contenido del apartado 5.º del artículo 264 de las Ordenanzas del PGOU, promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/05, de 28.6.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VM-168: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL CONTENIDO DEL APARTADO 5.º DEL ARTICULO 264 DE LAS ORDENANZAS DEL PGOU, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 5 de enero de 2005 y número 303 de Registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 25 de enero de 2005 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

OBJETO, JUSTIFICACION Y FICHA URBANISTICA

Según el expediente, la Modificación de Elementos, que se propone consiste en modificar el contenido del apartado 5.º de la Ordenanza MC, art. 264, en lo siguiente:

Actualmente, el apartado 5.º del art. 264 dice textualmente: «Se podrán proyectar viviendas interiores, es decir, aquellas cuyas estancias y dependencias se abren a patios de luces, siempre que estos cumplan con la condición de patios tipo A de Zona Centro».

Así los patios tipo A de la Zona Centro establecen lo siguiente:

Son aquellos patios a través de los cuales ventilan y reciben iluminación viviendas interiores.

Dichos patios deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. La superficie mínima del patio en toda su altura de la edificación será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada. La separación mínima entre dos paredes opuestas no será inferior a 3 metros medida en cualquier punto.

2. Los patios mantendrán sus dimensiones mínimas en toda la altura del edificio, incluida la planta baja, debiendo disponerse los accesos a las viviendas a través de la planta del patio, a cuyo efecto se dispondrá un espacio libre de acceso directo de la calle al patio de dimensión mínima de 2,00 m y 3,00 m si es también para tránsito de vehículos.

Por otro lado en el mismo PGOU en su art. 223 se definen los patios de luces como: «El espacio no edificado situado dentro del volumen de la edificación y destinado a obtener iluminación y ventilación».

La nueva redacción de la propuesta del apartado 5.º del art. 264 es la siguiente:

Se podrán proyectar viviendas interiores, es decir, aquellas con estancias y dependencias que se abren a patios de luces que cumplan las siguientes condiciones:

a) La superficie mínima del patio será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada.

b) En el caso de que la última planta dentro de la altura reguladora se retranquee con un mínimo de 3 metros, la altura de la edificación se medirá a la cara superior del forjado de esta planta.

c) Las viviendas que dan a los patios interiores debe de presentar parte de su fachada directamente al círculo inscribible, siendo la separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación se de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos.

d) A dicho patio deberá accederse desde los núcleos de comunicación de las viviendas, y al menos, la parte del mismo donde se inscribe el círculo que determina sus dimensiones mínimas, deberá tener carácter mancomunado formalizado en Escritura Pública.

INFORME TECNICO

Tras el análisis del documento se informa lo siguiente:

Existe una contradicción entre el apartado a) y c) de la nueva redacción, ya que en la a) se establece «La superficie

mínima del patio será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada» mientras que en el c) se establece: «Las viviendas que dan a los patios interiores debe de presentar parte de su fachada directamente al círculo inscribible, siendo la separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación se de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos».

En este sentido no se entiende porqué existe un apartado c) ya que en el propio a) aparece ya una limitación a la superficie mínima del patio mediante un círculo inscrito cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada. Asimismo, en el apartado 1 de Patio tipo A, exponen que la «La separación mínima entre dos paredes opuestas no será inferior a 3 metros medida en cualquier punto» y no como expone el a) de la nueva redacción del apartado 5.º del art. 264. «La separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación sea de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos».

No se entiende la finalidad del d) del nuevo apartado 5.º del art. 264 donde se establece «A dicho patio deberá accederse desde los núcleos de comunicación de las viviendas, y al menos la parte del mismo donde se inscribe el círculo que determina sus dimensiones mínimas, deberá tener carácter mancomunado formalizado en Escritura Pública» ya que según el art. 223 Patio de Luces, se define el Patio Mancomunado como «aquel que pertenece al volumen edificable de dos o más fincas contiguas. Será indispensable que mancomunado de patio se establezca mediante Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad. Los patios mancomunados se regirán, en cuanto a su forma y dimensiones, por lo dispuesto para los patios interiores y mixtos».

CONCLUSION

Se emite informe desfavorable hasta tanto no se aclaren las contradicciones existentes en el nuevo artículo.

Con fecha 19 de mayo de 2005 y tras el requerimiento de esta Delegación Provincial de fecha 31 de enero de 2005, por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se presenta documentación complementaria; a la vista de la citada documentación, en fecha 8 de junio de 2005, se emite informe técnico en el que se manifiesta:

OBJETO, JUSTIFICACION Y FICHA URBANISTICA

Según el expediente, la Modificación de Elementos, que se propone consiste en modificar el contenido del apartado 5.º de la Ordenanza MC, art. 264, en lo siguiente:

Actualmente, el apartado 5.º del art. 264 dice textualmente: «Se podrán proyectar viviendas interiores, es decir, aquellas cuyas estancias y dependencias se abren a patios de luces, siempre que estos cumplan con la condición de patios tipo A de Zona Centro».

Así los patios tipo A de la Zona Centro establecen lo siguiente:

Son aquellos patios a través de los cuales ventilan y reciben iluminación viviendas interiores.

Dichos patios deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. La superficie mínima del patio en toda su altura de la edificación será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada. La separación mínima entre dos paredes opuestas no será inferior a 3 metros medida en cualquier punto.

2. Los patios mantendrán sus dimensiones mínimas en toda la altura del edificio, incluida la planta baja, debiendo disponerse los accesos a las viviendas a través de la planta del patio, a cuyo efecto se dispondrá un espacio libre de acceso directo de la calle al patio de dimensión mínima de 2,00 m y 3,00 m si es también para tránsito de vehículos.

Por otro lado en el mismo PGOU en su art. 223 se definen los patios de luces como: «El espacio no edificado situado dentro del volumen de la edificación y destinado a obtener iluminación y ventilación».

La nueva redacción de la propuesta del apartado 5.º del art. 264 es la siguiente:

Se podrán proyectar viviendas interiores, es decir, aquellas con estancias y dependencias que se abren a patios de luces que cumplan las siguientes condiciones:

a) La superficie mínima del patio será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada.

b) En el caso de que la última planta dentro de la altura reguladora se retranquee con un mínimo de 3 metros, la altura de la edificación se medirá a la cara superior del forjado de esta planta.

c) Las viviendas que dan a los patios interiores debe de presentar parte de su fachada directamente al círculo inscribible, siendo la separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación se de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos.

d) A dicho patio deberá accederse desde los núcleos de comunicación de las viviendas, y al menos la parte del mismo donde se inscribe el círculo que determina sus dimensiones mínimas, deberá tener carácter mancomunado formalizado en Escritura Pública.

INFORME TECNICO

En el informe anterior se determinó lo siguiente:

- Existe una contradicción entre el apartado a) y c) de la nueva redacción, ya que en la a) se establece «La superficie mínima del patio será tal que permita inscribir en su interior un círculo cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada» mientras que en el c) se establece «Las viviendas que dan a los patios interiores debe de presentar parte de su fachada directamente al círculo inscribible, siendo la separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación sea de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos».

En este sentido no se entiende porqué existe un apartado c) ya que en el propio a) aparece ya una limitación a la superficie mínima del patio mediante un círculo inscrito cuyo diámetro sea igual a la altura total del edificio o en su defecto al ancho de fachada. Asimismo, en el apartado 1 de Patio tipo A, exponen que la «La separación mínima entre dos paredes opuestas no será inferior a 3 metros medida en cualquier punto» y no como expone el a) de la nueva redacción del apartado 5.º del art. 264.

«La separación mínima entre la pared de la vivienda y la pared opuesta no inferior a 3,5 m, en caso de que la altura de la edificación sea de planta baja +1, y de 5 m en el resto de los casos».

Según el informe de la Oficina Técnica Municipal, «La experiencia municipal en el otorgamiento de licencias, ha llevado a hacer una imposición o aclaración realizada con el apartado c), y ello se ha realizado para intentar normalizar aquellos casos donde aparecen patios interiores que cumplen las condiciones fijadas en el apartado a), pero sin embargo, de dicho patio parten apéndices, normalmente estrechos y sin adecuada dimensión, al que vuelcan viviendas interiores,

y que no tienen las condiciones de salubridad, calidad y confort, y que desde la normativa urbanística debemos regular.

- No se entiende la finalidad del d) del nuevo apartado 5.º del art. 264 donde se establece «A dicho patio deberá accederse desde los núcleos de comunicación de las viviendas, y al menos la parte del mismo donde se inscribe el círculo que determina sus dimensiones mínimas, deberá tener carácter mancomunado formalizado en Escritura Pública» ya que según el art. 223 Patio de Luces, se define el Patio Mancomunado como «aquel que pertenece al volumen edificable de dos o más fincas contiguas. Será indispensable que la mancomunidad de patio se establezca mediante Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad. Los patios mancomunados se registrarán, en cuanto a su forma y dimensiones, por lo dispuesto para los patios interiores y mixtos».

Según el informe de la Oficina Técnica Municipal, «Se intenta desde la normativa, que este patio central de la tipología de Manzana Cerrada, al que dan las viviendas interiores, sea comunitario, vividero y utilizable por los propietarios de la comunidad, de ahí, que acceda al mismo desde los núcleos de comunicación, estando formalizado en Escritura Pública, y en ningún caso dichos patios puedan tener un carácter especulativo y privado».

CONCLUSION

Se emite informe favorable.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal». Por su parte, el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto en desarrollo del artículo 31.2.B.a)».

Quinto. Obran incorporados al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 207, de 27.10.04 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Vélez-Málaga, relativo a la modificación del contenido del apartado 5.º del artículo 264 de las Ordenanzas del PGOU, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de

Instrumentos de Planeamiento, de Convenios urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Se hace constar que dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Registro 611 mediante Resolución de 12.7.05.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Modificación de Elementos de las NN.SS. de Campillos, relativa a los Sectores UR-17 y UR-18, promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/05, de 28.6.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-CAMP-30: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE CAMPILLOS, RELATIVO A LOS SECTORES UR-17 Y UR-18, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de mayo de 2005 y número 25.963 de Registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 23 de mayo de 2005 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

1. Entrada de documentos.

Con fecha 6 de mayo de 2005, número de Registro de Entrada 25963 entra en esta Delegación Provincial Documentación Administrativa y Técnica remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Campillos.

Con fecha 10 de mayo de 2005 y número de Registro de Entrada 26284 y fecha 28 de abril de 2005 y número de Registro de Entrada 24270 entran escritos en referencia al Expediente.

2. Objeto.

La Modificación de Elementos tiene por Objeto:

1. Modificar la delimitación de los Sectores UR-17 y UR-18 de Suelo Apto para Urbanizar de las NN.SS. de Campillos, incorporando una superficie de suelo clasificado como No Urbanizable.

2. Se ajusta el Límite del Sector UR-17 en su lindero con el Sector UR-5, que cuenta con Aprobación Definitiva en fecha 12.4.2000.

3. Informe.

La Modificación-Innovación de Elementos de las NN.SS. de Campillos incorpora una superficie de suelo clasificado como No Urbanizable a los Sectores UR-17 y UR-18.

Mantiene la ubicación de Areas Libres a modo de borde urbano tal y como prevén las NN.SS., modificando la ubicación del resto de los suelos dotacionales.

Las NN.SS. de Campillos contempla con carácter indicativo la localización de los suelos dotacionales de cesión obligatoria y gratuita, que grafían las vigentes NN.SS. de Campillos.

Las NN.SS. de Campillos contienen las siguientes fichas de desarrollo para los Sectores UR-17 y UR-18.

NN.SS. CAMPILLOS.		
	UR-17	UR-18
<i>Tipo de Actuación:</i>	Sector de Planeamiento.	Sector de Planeamiento.
<i>Objeto Actuación:</i>	Cesión y Urbanización.	Cesión y Urbanización.
<i>Sistema de Actuación.</i>	Compensación.	Compensación.
<i>Iniciativa de Planeamiento.</i>	Privada.	Privada.
<i>Planeamiento o proyecto:</i>	Plan Parcial.	Plan Parcial.
<i>Densidad de Viviendas:</i>	40 Viv/Ha.	40 Viv/Ha.
<i>Índice edificabilidad Bruto:</i>	0.60 m2t/m2s.	0.60 m2t/m2s.
<i>Tipo de edificación:</i>	Unifamiliar Adosada.	Unifamiliar Adosada.
<i>Ordenanza de uso y Edificación:</i>	N2	N2
<i>Aprovechamiento Lucrativo:</i>	36.365 m2	25.925 m2
<i>Reserva Areas Libres:</i>	6.061	4.320
<i>Equipamiento:</i>	2.904	2.076
<i>Superficie:</i>	60.609 m2s 75.945,50 m2s tras reciente medición.	43.208 m2s

MODIFICACION ELEMENTOS NN.SS. CAMPILLOS.		
	UR-17	UR-18
<i>Tipo de Actuación:</i>	Sector de Planeamiento.	Sector de Planeamiento.
<i>Objeto Actuación:</i>	Cesión y Urbanización.	Cesión y Urbanización.
<i>Sistema de Actuación.</i>	Compensación.	Compensación.
<i>Iniciativa de Planeamiento.</i>	Privada.	Privada.
<i>Planeamiento o proyecto:</i>	Plan Parcial.	Plan Parcial.
<i>Densidad de Viviendas:</i>	40 Viv/Ha.	40 Viv/Ha.
<i>Índice edificabilidad Bruto:</i>	0.60 m2t/m2s.	0.60 m2t/m2s.
<i>Tipo de edificación:</i>	Unifamiliar Adosada.	Unifamiliar Adosada.
<i>Ordenanza de uso y Edificación:</i>	N2	N2
<i>Aprovechamiento Lucrativo:</i>	56.516,16 m2	27.870,57 m2
<i>Reserva Areas Libres:</i>	10.172,91 m2s. 1.131,00 m2s	4.645,10 M2.
<i>Equipamiento:</i>	Docente: 4.524 m2s. SIPS: 2.262 m2s. Social y Comercial: 1.508 m2c.	2.230 M2.
<i>Superficie:</i>	94.193,60 m2s	46.450,95 m2s

Nota: Se deberán prever las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Tipo.

Analizada la documentación se observa que:

1. Aportan Certificado Municipal sobre dotación y Capacidad de Suministro de Infraestructuras por el Excmo. Ayuntamiento de Campillos.

2. Aportan Informe Favorable de Carreteras relativa a la Modificación de Elementos de los Sectores UR-17 y UR-18, de fecha 19 de abril de 2005.

3. Aportan Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en el que textualmente dice:

«Aunque por las características de la Modificación de Elementos, se encuentra comprendida en las determinaciones del epígrafe 20 del Decreto 292/1995, sin embargo, se estima que la Modificación Propuesta no incidirá de forma significativa en el medio de la Zona, por lo que no es necesaria someterla a Tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. La Ordenación Propuesta mantiene la determinación que dimana desde el Planeamiento de Rango Superior, de crear un borde urbano a través de la ubicación en su perímetro de las Areas Libres, al mismo tiempo que recuperan para la ciudad que se genera un vacío urbano formado por una parcela residual sin acceso propio y que ha servido para almacenar escombros y de vertedero.

5. Mantienen los parámetros de Edificabilidad Bruta, Densidad de Viviendas, y Ordenanza de Edificación para los suelos que se incorporan como Apto para Urbanizar.

4. Conclusión.

Se emite Informe Técnico Favorable.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal». Por su parte, el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a)».

Quinto. Obra incorporados al expediente los acuerdos de aprobación inicial y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 19, de 28.1.05 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Campillos, relativa a los sectores UR-17 y UR-18, promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Se hace constar que dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Registro 607 mediante Resolución de 12.7.05.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Modificación de Elementos del PGOU de Benalmádena, relativa a Sistema General Recreativo (ampliación de «Puerto Marina»), promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/05, de 28.6.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-BM-133: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE BENALMADENA, RELATIVO A LA AMPLIACION DE PUERTO MARINA, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ANTECEDENTES PRIMERO

Con fecha 4 de enero de 2005 y número de registro 107 se remite escrito al Ayuntamiento de Benalmádena del Delegado Provincial adjuntando informe técnico de fecha 23 de diciembre de 2004 del siguiente tenor:

INFORME TECNICO

1. Antecedentes.

Con fecha 17 de marzo de 2004 y número de registro 13.024 se remite escrito al Ayuntamiento de Benalmádena del Delegado Provincial adjuntando informe técnico de fecha 16 de marzo que se da aquí por reproducido al estar el mismo en el expediente administrativo con objeto que se complete el expediente y se resuelvan los extremos en el indicados.

2. Entrada de documentos.

Con fecha 25 de marzo de 2004 y número de registro 14.608 entra en esta Delegación Provincial informe de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 16 de marzo de 2004, en el que expone que la propuesta contenida en la Documentación Complementaria remitida por el Ayuntamiento que respeta el paseo marítimo existente, puede considerarse aceptable.

No obstante el pronunciamiento definitivo sobre la propuesta se producirá en el procedimiento correspondiente a

la adscripción de los terrenos que deberá tramitarse, lo que deberá constar en el documento (esta propuesta a que se refiere el informe ha de tratarse del primitivo acceso planteado por el Arroyo del Saltillo que limita con el termino municipal de Torremolinos que ahora desaparece).

Con fecha 8 de julio de 2004 y número de registro 31.954 entra en esta Delegación Provincial escrito del Ayuntamiento de Torremolinos certificado adoptado en la sesión del pleno extraordinario de 3 de julio de 2004 relativo a la posible ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena solicitando informe jurídico respecto a la procedencia de la catalogación de este expediente como Plan de Ordenación Intermunicipal dado que el acceso propuesto afecta a ambos municipios.

Con fecha 2 de agosto de 2004 y número de registro 35.681 entra en esta Delegación Provincial escrito de la Empresa Pública de Puertas de Andalucía (EPPA), en el que se solicita se de traslado en cumplimiento del art. 26 de la LOUA a dicha empresa de los instrumentos de planeamiento que afecten a espacios portuarios.

Con fecha 22 de octubre de 2004 y número de registro 46.207 entra en esta Delegación Provincial escrito del Ayuntamiento de Benalmádena adjuntando documentación técnica que dice cumplimentar los extremos puestos de manifiesto en el informe técnico que emitió este Servicio con fecha 16 de marzo, y que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Benalmádena el 17 de marzo de 2004.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 y número de registro 48.549 entra en esta Delegación Provincial escrito del Ayuntamiento de Benalmádena adjuntando acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre en el que ratifica la remisión del expediente solicitando la aprobación definitiva del expediente.

Con fecha 1 de diciembre de 2004 y número de registro 52.762 entra en esta Delegación Provincial escrito de la EPPA referente al presente expediente.

3. Informe Técnico.

En la documentación ahora aportada elimina la propuesta de acceso por el Arroyo del Saltillo que limita con el termino municipal de Torremolinos.

Los usos propuestos por techo y superficie consumida son los siguientes:

Uso	Superficie (m ²)	Techo (m ² t)
1 Puerto Seco	5.453	0
2 Servicios Portuarios a embarcaciones	2.184	349
3 Servicios Portuarios a tripulaciones y uso comercial	56.788	26.565
4 Administrativo portuario	18.572	1.857
5 Serv. Portuario. a tripulaciones y Equip. portuario	13.498	2.639
6 Serv. Portuario a embarcaciones y equip. portuario	21.894	6.330
7 Administrativo portuario	9.313	1.145
TOTAL	127.702	38.885

Los usos propuestos si bien están limitados al uso estrictamente portuario parece excesiva su intensidad no justificándose en el expediente la demanda pretendida.

Si bien aporta planos actuales y modificados de calificación, alineaciones y clasificación, en los mismos no clasifica la pretendida actuación ni como urbana, urbanizable o sistema general extremo este no posible, por lo que no cumplimenta lo dispuesto en el art. 10.1.A.a de la LOUA.

A juicio del técnico que informa (y tal y como se indica en la memoria) cabría tener la consideración de Sistema General Portuario la pretendida ampliación en cuyo caso habría que tramitar tal y como se solicito en el anterior informe técnico La Declaración de Impacto Ambiental.

No sólo hay que aportar los nuevos planos de clasificación además hay que proponer una clasificación concreta, calificación, gestión y alineaciones a las propuestas urbanísticas introducidas.

Las propuestas de acceso al puerto son las mismas que tiene actualmente, y que ya en su día la CPOTU entendió como escasas, si bien aporta un estudio de tráfico en el que en el apartado conclusiones (página 20 de la memoria) señala que una eventual ampliación de la oferta de ocio conllevaría a un mal funcionamiento de la red viaria siendo por lo tanto necesaria incrementar la capacidad de los accesos desde la Avda. Antonio Machado; extremo este que si bien no se aumenta la oferta de ocio si se propone un fuerte aumento de la superficie edificada total (38.885 m² construidos) que equivaldría a 388 viviendas en suelo construido y que también harían necesaria la ampliación de dichos accesos que no se produce en el presente expediente. Así mismo en el informe de la EPPA (página 2) se señala la necesidad de contar con un nuevo acceso por el Norte (Arroyo Saltillo), que en esta última propuesta desaparece.

No se considera justificada (página 4 del informe de la EPPA) la creación de nuevas superficies terrestres de tal envergadura dedicadas a actividades complementarias, que equivalen al 75% de la edificabilidad total pretendida (26.565 m² de los 35.208 m² que ahora se proponen).

El informe de la EPPA concluye del siguiente tenor literal y que hace suyo el presente informe técnico:

- Es preciso garantizar la accesibilidad terrestre al nuevo recinto portuario permitiendo su incorporación al esquema de ordenación territorial subregional. Para ello la solución del nuevo acceso norte parece razonable.

- No puede aportarse ninguna justificación para generar una superficie de 2,9 ha sobre la actual bocana del puerto, que el promotor considera que no es preciso definir en este momento. Debe valorarse la capacidad de congestión viaria que aportaría a la situación existente, la implantación de cualesquiera de los usos posibles, incluso con las limitaciones legales o que fueran establecidas desde el planeamiento.

- El gran volumen de rellenos a ejecutar para obtener superficies terrestres donde implantar usos complementarios a la función esencial o propia portuaria no está justificado. El techo edificable destinado a uso terciario resulta excesivo y debe ser reducido en consonancia con una zona central de menor tamaño. Para ello la plataforma sobre rellenos adosados al dique debe tener un ancho de unos 80 m medidos desde el cantil del muelle existente adosado al dique.

Con ello se obtendrían unos 28.000 m² de suelo para implantar actividades complementarias en un techo de unos 15.000 m².

- Debe realizarse una ordenación de los elementos terrestres que permita disponer de mayores espacios libres y ampliar la distancia desde línea de fachada al cantil del muelle. Se propone una distancia libre de línea de fachada a cantil de 26 m.

- El puerto ampliado debe contar con una gran superficie destinada a área técnica, que se estima del orden de las 3,5 ha, y dotada de una gran línea de lanzamiento a la dársena. Dentro de ella y con la altura suficiente para almacenamiento en altura deben alojarse unos 8.000 m² de techo.

- La red viaria interior del nuevo recinto portuario debe permitir la adecuada accesibilidad a los atraques y área técnica, así como dotarlos de plazas de aparcamiento próximas, respetando siempre una banda para circulación peatonal y carril bici de 4,5 m junto al cantil.

4. Conclusión.

Se emite informe técnico desfavorable.

Segundo. Con fecha 7 de junio de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial documentación complementaria del expediente; consecuente con lo anterior, en fecha 24 de junio de 2005, se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

INFORME TECNICO

- Entrada de documentos.

Con fecha 7 de junio de 2005 y número de registro 32.018 entra en esta Delegación Provincial documentación complementaria al expediente de referencia ajustándose a lo indicado en el informe de la EPPA, el cual ahora es favorable.

Con fecha 20 de junio de 2005 y número de registro 34.431 entra en esta delegación Provincial expediente de impacto ambiental del Puerto deportivo de Benalmádena remitido por la EPPA, la cual es viable a los efectos ambientales.

Cabría por lo tanto entender que la clasificación de esta ampliación es la de Sistema General Portuario (extremo por lo cual ha tramitado la declaración de impacto ambiental), quedando en el ámbito del expediente por lo tanto resueltas las distintas calificaciones otorgadas a las distintas áreas del mencionado Sistema General.

Con respecto a los accesos son los mismos que tiene actualmente, aportando un estudio de tráfico que indica la suficiencia de los mismos.

- Conclusión.

Se emite informe técnico favorable.

Tercero. A la vista del informe técnico emitido por el Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, cabe manifestar que nos encontramos ante una modificación estructural de las previstas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho precepto, al establecer las determinaciones que conforman la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, señala:

1-A.c) Los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo la aprobación definitiva de:

«Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la Ordenación Estructural, y planes de desarrollo de los Planes de Ordenación Intermunicipal». Por su parte, el art. 13.2.a) del Decreto 193/03, de la Comunidad Autónoma, establece que corresponde a la CPOTU:

«Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance, en relación con los municipios no incluidos en la disposición adicional primera de este Decreto...; en desarrollo del artículo 31.2.B.a).»

Quinto. Obra incorporado al expediente los acuerdos de aprobación inicial de 18.12.03 y provisional adoptados por órgano competente, así como copia de uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y BOP número 15 de 23.1.04 donde se inserta anuncio sometiendo el expediente al trámite de información pública a fin de que puedan formularse alegaciones.

Vistas la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos de Desarrollo, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Benalmádena, relativo a la ampliación de Puerto Marina, con las indicaciones puestas de manifiesto en el informe de la Dirección General de Costas de fecha 1.3.04 y las especificaciones del Estudio de Impacto ambiental.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, que deberá proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

3.º Proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos y su posterior publicación en el BOJA.

4.º Indicar que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

5.º Instar al Ayuntamiento de Benalmádena para que inicie el proceso de revisión del planeamiento general que ordene urbanísticamente la totalidad del municipio conforme a las disposiciones de la LOUA y cese en la tramitación de modificaciones puntuales y aisladas que pueden llegar a producir de hecho un cambio sustancial del modelo territorial.

La Ficha Técnica del Sistema General Recreativo «Ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena» que ha sido aprobada es la siguiente:

Identificación: Ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena.

Superficie total: 365.521 m².

Superficie de explanadas terrestres: 78.141 m².

Superficie viario, aparcamiento y espacios libres: 33.220 m².

Superficie de suelo: 111.361 m².

Superficie agua abrigada: 197.630 m².

Techo máximo edificable: 36.500 m².

Condiciones de aprovechamiento y uso.

Zona A.

Superficie: 29.358 m².

Techo edificable: 14.679 m².

Espacio no edificado: 14.679 m² (ocupación máxima: 50%).

Edificabilidad: 0,50 m²/m²s.

Altura máxima edificable: PB (5 metros).

Usos permitidos: Actividades complementarias, concretadas en los usos Industrial (categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a), Comercial (CO) y Deportivo (DR-2) de los establecidos en el PGOU de Benalmádena.

Zona B.

Superficie: 16.609 m².

Techo edificable: 14.707 m².

Espacio no edificado: 9.804 m² (ocupación máxima: 50%).

Edificabilidad: 0,75 m²/m²s.

Altura máxima edificable: PB+1 (7 metros).

Usos permitidos: Actividades complementarias, concretadas en los usos Industrial (categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a), Comercial (CO) y Deportivo (DR-2) de los establecidos en el PGOU de Benalmádena.

Zona C.

Superficie: 3.441 m².

Techo edificable: 2.366 m².

Espacio no edificado: 775 m² (ocupación máxima: 77%).
Edificabilidad: 0,69 m²/m²s.
Altura máxima edificable: PB+2 (10 metros).
Usos permitidos: AD (Administrativo: Capitanía) y SA (Sanitarios y Asistenciales).

ZONA D (Area Técnica).
Superficie: 25.733 m².
Techo edificable: 4.748 m².
Espacio no edificado: 20.985 m² (correspondiente al área técnica de varada).
Edificabilidad: 0,18 m²/m²s.
Altura máxima edificable: (11 metros).
Usos permitidos: Industrial (categoría 1.^a, 2.^a y 3.^a).

Aparcamientos.

En el conjunto se dispone de 374 plazas en superficie próximas al muelle central que se aumentará con las que se dispongan en el acceso al Area Técnica y sobre el dique.

Otros usos.

Para el normal funcionamiento del puerto se permiten los usos de comunicaciones y transportes (CT) limitados a CT-1 (servicio de correos) y CT-2 (locutorios), así como los varios (VA), limitado a VA-1 (Bomberos) y VA-3 (servicio de limpieza).

Se hace constar que dicho instrumento de planeamiento ha sido inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el núm. de Registro 606 mediante Resolución de 12.7.05.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J89 R:1	Rafael Polanco Muñoz	87.172,80 €

Cádiz, 28 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J/050 R:1	Telepuerto Real, S.L.	43.738,80 €
11/2005/J/053 R:1	Confecciones Sajies, Sdad. Coop. And.	64.411,20 €
11/2005/J/163 R:1	Foro de Emprendedores del Sur-FESUR	184.388,70 €
11/2005/J/175 R:1	Guillermo Fernández García	93.604,35 €
11/2005/J/183 R:1	Signo Centro de Estudios, S.C.	13.689,00 €
11/2005/J/187 R:1	María Isabel González Fernández	50.665,50 €
11/2005/J/249 R:1	C. de Formacion y Escuela de Arte Joyero, C.B.	64.025,71 €

Cádiz, 4 de octubre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 27 de septiembre de 2005, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Orden de 20 de diciembre de 2004, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2005 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2005), entre las que figura la feria denominada Seniors (Feria de los nuevos mayores).

La entidad organizadora de esta feria solicita dejar sin efecto la autorización de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

DISPONGO

Dejar sin efecto la autorización de la feria Seniors (Feria de los nuevos mayores) de Sevilla, que tenía prevista su celebración del 10 al 12 de noviembre de 2005.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de agencia de viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Marcamar Travel, S.L.L., bajo la denominación comercial de Universia Viajes.
Código identificativo: AN-04991-2.
Sede social: C/ Murcia, 62, bajo, en Almería.

Razón social: Datura Tours, S.L.L.
Código identificativo: AN-11948-2.
Sede social: C/ Cartuja, local núm. 5, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Sensatour, S.L.
Código identificativo: AN-29998-2.
Sede social: C/ Cuarteles, 15, en Málaga.

Razón social: Viajes La Cala del Moral, S.L.L., bajo la denominación comercial de Agencia de Viajes Avenida.
Código identificativo: AN-29984-2.
Sede social: Avda. de Málaga, 100, de La Cala del Moral en El Rincón de la Victoria (Málaga).

Razón social: Veysa Event Management, S.L.U..
Código identificativo: AN-41924-2.
Sede social: C/ Vergel, 4, en Sevilla.

Persona física: Doña Inés León Morales, bajo la denominación comercial de Viajes Malibú.
Código identificativo: AN-29966-2.
Domicilio fiscal: Plaza de Mateo Luzón, 1, en Málaga.

Razón social: Viajes del Estrecho de Gibraltar, S.L.
Código identificativo: AN-11976-2.
Sede social: C/ Aurora, 7, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Razón social: Viajes Tymora, S.L.
Código identificativo: AN-41960-2.
Sede social: Avda. de las Ciencias, 6, local 1, en Sevilla.

Razón social: Solear Events Organización, S.L., bajo la denominación comercial de Solear Events.
Código identificativo: AN-29992-2.
Sede social: Avda. Carlota Alessandri, 232, 1.º, puerta 3, en Torremolinos (Málaga).

Persona física: M.ª Angeles Pérez Alfonso, bajo la denominación comercial de Viajes Triamar.
Código identificativo: AN-41990-2.
Domicilio fiscal: C/ San Vicente de Paúl, 18, bajo, en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Grupo de Empresas GEF & FM, S.L., bajo la denominación de El Galeón».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita,

el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado I), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Grupo de Empresas GEF & FM, S.L.
Código identificativo: AN-11799-2.
Domicilio social: C/ Pintor Zuloaga, núm. 1. Cádiz.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes Vicasel, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11

del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes Vicasel, S.L.
Código identificativo: AN-11786-2.
Domicilio social: C/ San Agustín, núm. 7. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Esgrima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 21 de julio de 2005, se ratificó la modificación de los Estatutos (artículos 74 y 75) de la Federación Andaluza de Esgrima y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando estos artículos redactados de la siguiente forma:

«Artículo 74. Juez Unico de Competición.

1. La potestad disciplinaria de la Federación Andaluza de Esgrima se ejercerá por un Juez Unico de Competición, no existiendo una segunda instancia disciplinaria federativa.

2. El Juez Unico de Competición será designado por la Asamblea General.

3. La condición de Juez Unico de Competición será incompatible con el desempeño de cualquier cargo directivo de la Federación.

Artículo 75. Funciones.

1. Corresponde al Juez Unico de Competición entender, en única instancia, de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción de las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

Será función del mismo nombrar a la persona que haya de desarrollar la fase de instrucción de cada expediente, cuando ésta fuese preceptiva.

2. Contra las resoluciones del Juez Unico de Competición se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.»

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto antes mencionado, se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Esgrima, que figura en la presente resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital de Antequera (Málaga), para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el citado Hospital y la Asociación para la Promoción de la Investigación en Cirugía Ortopédica y Traumatología (APRICOT).

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) tiene como uno de sus principales objetivos la protección de la salud de los ciudadanos, teniendo entre otros principios de actuación la participación de los ciudadanos, la mejora continua en la calidad de los servicios y la utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

La idea central del Convenio es el establecimiento de las condiciones generales y las bases necesarias por las que se regirán las relaciones entre el Hospital de Antequera y APRICOT, con el fin de canalizar, coordinar y ejecutar actividades de docencia y de investigación en el área de la Cirugía Ortopédica y Traumatológica de dicho Hospital. Todo ello en el marco de los objetivos establecidos en el III Plan Andaluz de Investigación, el Plan nacional de Investigación, el VI Programa Marco I+D de la Unión Europea y el Plan de Calidad de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital de Antequera (Málaga) la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación APRICOT, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Chucena para la cesión gratuita de bien inmueble, su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 342/05 interpuesto por don José López Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 342/05 interpuesto por don José López Ruiz contra la Resolución de 22 de marzo de 2004, del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16 de febrero de 2006, a las 12,00 horas.

El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 342/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 488/2005, promovido por doña María Angeles Ayoso Reinoso, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 5 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 5 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 488/2005, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ANGELES AYOSO REINOSO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 488/2005, interpuesto por doña María Angeles Ayoso Reinoso, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Salesianos Santísima Trinidad", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano

jurisdiccional. Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 488/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 411/2005, promovido por don Alfonso Pickman Salas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 6 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 411/2005, INTERPUESTO POR DON ALFONSO PICKMAN SALAS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 411/2005, interpuesto por don Alfonso Pickman Salas, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 3 de junio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por el interesado contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Bienaventurada Virgen María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 6 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 528/2005, promovido por don Juan de Dios Barrera Gallego y doña Rosa María Utrera Campos, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 6 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 528/2005, INTERPUESTO POR DON JUAN DE DIOS BARRERA GALLEGO Y DOÑA ROSA MARIA UTRERA CAMPOS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 528/2005, interpuesto por don Juan de Dios Barrera Gallego y doña Rosa María Utrera Campos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Sagrado Corazón, Esclavas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 528/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 527/2005, promovido por don Fernando García Prieto, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 6 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 527/2005, INTERPUESTO POR DON FERNANDO GARCIA PRIETO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 527/2005, interpuesto por Don Fernando García Prieto, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Santa Joaquina de Vedruna", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 6 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 527/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 479/2005, promovido por don Carmelo Marchena Daza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 6 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 479/2005, INTERPUESTO POR DON CARMELO MARCHENA DAZA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 479/2005, interpuesto por don Carmelo Marchena Daza, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 22 de julio de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.P. «Manuel de Falla», de Brenes, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 6 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 479/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», tramo sexto, que va desde el Descansadero-Abrevadero de La Girona hasta el límite del término municipal de Montellano, incluido el Descansadero-Abrevadero, en el término municipal de Arahál, provincia de Sevilla (V.P. 041/04).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», tramo sexto, que va desde el Descansadero-Abrevadero de La Girona, hasta el límite del término municipal de Montellano, incluido el Descansadero-Abrevadero, en el término municipal de Arahál, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Arahál, en la provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, BOE núm. 217, de 15 de octubre de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 16 de enero de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», tramo sexto, en el término municipal de Arahál, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 20 de abril de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 70, de 25 de abril de 2004.

En dicho acto de apeo se recogieron manifestaciones por parte de los asistentes. Dichas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 269, de 19 de noviembre de 2004.

Quinto. A la proposición de deslinde se han presentado alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de junio de 2005.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», en el término municipal de Arahál, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, BOE núm. 217, de 15 de octubre de 1963, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones efectuadas durante el acto de apeo se informa:

- Don Ignacio Algarín Jurado, don José Manuel Gómez Bermúdez, don Cristóbal Recuerda Recuerda, don Juan Jurado Luque, don José M.^a Carmona Bernal, don Antonio Barrera Vera y don Luis Rivera Calderón, manifiestan su disconformidad con el trazado propuesto en el deslinde, respecto de lo cual hay que decir que el deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo con la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arahál, aprobada por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1963. Además, tal y como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y que es en este procedimiento en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas de cada vía pecuaria. A mayor abundamiento, como apoyo a esta clasificación, para determinar el trazado de la vía pecuaria, se han tenido en cuenta: Los bosquejos planimétricos de Arahál del siglo XIX, el plano topográfico 1/50.000 de principios del siglo XX, el catastro histórico de mediados del siglo XX, fotogramas del vuelo americano de 1956, el catastro actual, ortofotos color de 1998, y los fotogramas actualizados utilizados para la restitución centimétrica. Igualmente, se ha investigado el fondo documental existente en la Consejería de Medio Ambiente, así como el que se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

Quinto. Respecto a las alegaciones formuladas durante el período de exposición pública:

1. En cuanto a lo alegado por Asaja, se informa lo siguiente:

Respecto a la falta de motivación, arbitrariedad y desacuerdo con la anchura de la vía pecuaria, hay que decir:

El alegante manifiesta que el deslinde no está fundamentado en un fondo documental previo por lo que los linderos se han situado de forma arbitraria, deduciendo que el deslinde es nulo al carecer de motivación.

Esta manifestación no puede compartirse, ya que para llevar a cabo el deslinde se ha realizado una ardua investigación por parte de los técnicos, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen (expediente de clasificación del término municipal de Arahál, bosquejo planimétrico, planos catastrales –históricos y actuales– imágenes del vuelo americano del 56, datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio. De todo ello se deduce que los criterios del deslinde no resultan de ningún modo ni arbitrarios ni caprichosos.

En cuanto a la falta de acuerdo con la anchura de la vía pecuaria propuesta en el acto de deslinde en 75,22 metros, hay que señalar que el acto de deslinde se realiza en base a un acto de clasificación aprobado y firme, siendo en este acto de clasificación en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria, de acuerdo con la Ley y el Reglamento de Vías Pecuarias.

Por lo que se refiere a que la anchura máxima de la Ley de Vías Pecuarias infringe lo establecido en el Código Civil, se ha de saber que siendo una norma supletoria para el resto del Ordenamiento, no se considera como tal para el Derecho Administrativo, el cual es capaz de autointegrar sus propias lagunas sobre la base de sus propios principios generales, sin perjuicio de que éstos remitan con frecuencia a los criterios jurídicos generales formulados o desarrollados en el Derecho Civil, tal y como recoge la doctrina de don Eduardo García de Enterría y don Tomás Ramón Fernández. Estas afirmaciones nos llevan a entender que, a efectos de los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, no es aplicable el Código Civil con carácter supletorio.

En cuanto a la arbitrariedad alegada, debe rechazarse de plano lo manifestado en este punto, dado que la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos.

En primer lugar, destacar que las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, y aun cuando su primitiva funcionalidad se ve bastante disminuida, tras la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, la Junta de Andalucía pretende actualizar el papel de las vías pecuarias, dotándolas de un contenido funcional actual, sin olvidar el protagonismo que las vías pecuarias tienen desde el punto de vista de la Planificación Ambiental y la Ordenación Territorial.

Por otra parte, manifestar que la proposición de deslinde se ha llevado a cabo cumpliendo todos los trámites legalmente establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, más concretamente a tenor de lo estipulado en los arts. 19 (Instrucción del Procedimiento y Operaciones Materiales) y 20 (Audiencia, Información Pública y Propuesta de Resolución) del citado, esto es, conforme a los antecedentes documentales recopilados y estudios técnicos necesarios efectuados. Todo ello sin obviar la consabida y reglamentada puesta de manifiesto e información pública del expediente, para dar traslado a todo interesado que así lo manifieste de los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficies deslindadas; superficie intrusada y número de intrusiones, plano de situación de la vía, de ubicación del tramo y plano del deslinde, así como listados de coordenadas UTM de todos los puntos que definen la citada vía y que han sido trasladados al campo durante el acto de apeo, conforme se recoge en las reglamentarias actas que también constan en el proyecto. Todo ello sin olvidar que el deslinde se ha practicado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características físicas recogidas en el expediente de clasificación, sin perjuicio del carácter de firme de que goza éste, resultando a todas luces extemporáneo, utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde, para cuestionarse otro distinto como es la clasificación.

Respecto a las irregularidades técnicas detectadas, se establece que no se ha realizado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el acto de apeo de un procedimiento de deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie del suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen (expediente de Clasificación del término municipal de Arahál, bosquejo planimétrico, planos catastrales–históricos y actuales imágenes del vuelo americano del 56, datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minu-

cioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo caprichoso o aleatorio.

Respecto de la nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento de deslinde, habiéndose vulnerado el derecho a la defensa del artículo 24 de la Constitución Española, por no haber sido notificado de forma personal el expediente de clasificación, se ha de mantener que no procede abrir el procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto no concurren los requisitos materiales para ello, ya que la clasificación se efectuó de acuerdo con la legislación vigente en su momento, dándole adecuada publicidad.

En cuanto a la nulidad del deslinde, y la supuesta vía de hecho, inferir que el deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo con lo preceptuado en la normativa sobre vías pecuarias, esto es, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la base de una Orden de Clasificación de 1964, tal y como disponen los referidos preceptos.

En referencia a la irrevindicabilidad de los terrenos de la vía pecuaria y la prescripción adquisitiva, no se puede perder de vista que la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el art. 8.3 de la Ley de Vías Pecuarias antes citado, que regula que las inscripciones en el Registro no podrán prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. De este precepto se desprende que el Registro no opera frente al deslinde, y que por tanto, no juegan los principios de legitimación y de fe pública registral, y sobre todo el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral, no constituye título para la prescripción adquisitiva, respecto de esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería como hacer prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

Sin olvidar la referencia de González de Poveda en la STS de 6 de febrero de 1998: «El Registro de la Propiedad por sí solo no lleva consigo ni produce una verdadera y auténtica identificación real sobre el terreno, teniendo en cuenta que dicho Registro tiene un simple contenido jurídico, no garantizando en consecuencia la realidad física y concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada, puesto que tal situación puede o no concordar con la realidad existente».

También es de reseñar que el Derecho Hipotecario asume que puede haber discordancias entre la realidad registral y la extrarregistral y por eso centra sus esfuerzos en proteger la titularidad en un sentido global. De hacerlo de otra manera correría el riesgo de perjudicar los intereses de los colindantes que quedarían a la suerte de que sus vecinos consiguieran inscribir lo que no era suyo.

La legitimación registral que el art. 38 de la L.H. otorga a favor del titular inscrito, por sí sola nada significa, al ser una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario, ya que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, al basarse en simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, que consecuentemente caen fuera de la garantía de fe pública, St. del TS de 27.5.1994, y de 22.6.1995.

Sin obviar la presunción blindada constitucionalmente en pro del dominio público nacional, requiriendo para ser destruida de una demostración en contra, correspondiendo al particular que se oponga a la adscripción de los terrenos controvertidos, los hechos obstativos de la misma (Sts. de 10 de junio de 1991, y de 10 de junio de 1996).

A mayor abundamiento, habrá que decir, y así lo establece la St. del TS de 5.2.99 de que «El principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

En relación con la fe pública registral, manifestar que no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inscrita, pues la ficción jurídica del art. 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a los aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad y no sobre datos descriptivos, esto es, que los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Es de destacar que existe una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral considerando que ni una ni otra amparan los datos de hecho como la extensión y los linderos. Cabe mencionar en este sentido las SSTs de 16 noviembre 1960, de 16 junio 1989, de 1 octubre 1991, de 6 julio 1991, de 30 septiembre 1992 y de 16 octubre 1992.

Por otra parte, mantener que el deslinde no se realiza teniendo en cuenta los títulos de propiedad registral, ya que las vías pecuarias son bienes de dominio público y por tanto gozan de las características definidoras del art. 132 de la Constitución Española, como ya se ha venido manifestando a lo largo de la exposición y que dada su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción en el Registro resulta superflua.

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 14 de noviembre de 1995 establece que: «La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

En relación con el apartado referido al desarrollo del art. 8 de la Ley como competencia estatal, recordar que los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas se dirimen ante el Tribunal Constitucional, como lo establece el art. 161.c) de la Constitución. Por tanto, no ha lugar oponer lo referenciado por la otra parte sobre la posible inconstitucionalidad de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias.

No sin olvidar que el art. 13.7 del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de Vías Pecuarias, siendo la Comunidad Autónoma la que ostenta la máxima responsabilidad resolutoria en los expedientes de deslinde de vías pecuarias. Incidiendo en el carácter de dominio público de que gozan dichas vías pecuarias manifestado ya en varias ocasiones.

En cuanto a la referencia del alegante sobre el Derecho de Propiedad como institución de Derecho Civil, aclarar que el deslinde de las vías pecuarias no es en sí mismo un acto de adquisición de dominio, sino de determinación de los límites del mismo. La Administración no puede declarar ningún derecho civil cuando actúa la potestad de deslinde, sino solamente la mera situación fáctica de estar poseyendo con las características de extensión y linderos que hayan quedado establecidas. Su fundamento se encuentra en un derecho de propiedad preexistente y al que da virtualidad práctica, pero en ningún caso lo crea ex novo, ni puede ser considerado como

una potestad exorbitante de la Administración para la adquisición gratuita de los bienes, al no tener cabida dicho abuso en nuestro sistema constitucional. En el mismo sentido, declara el TS en su ST de 19 de noviembre de 1951 sobre la tesis de que a la Administración no le corresponde hacer pronunciamientos sobre derechos civiles: «Por ende, tiene vedado cual sea la titularidad dominical del bien deslindado».

Por todo ello, para que proceda el deslinde y produzca los efectos a que hemos hecho referencia, es preciso que los bienes objeto del mismo pertenezcan realmente al dominio público, circunstancia ésta que queda garantizada, mediante la adecuada tramitación del procedimiento establecido.

Por otra parte, expresar la incongruencia en la alegación al manifestar la falta de procedimiento y a la vez impugnarlo.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

En otro orden de cosas, sostienen, el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

En cuanto a la posibilidad de exigencia de responsabilidad administrativa a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de los arts. 139 y ss de la Ley 30/92, está en su derecho sin perjuicio de su procedencia o no.

Por otra parte, afirmar que los receptores GPS, como instrumentos de medida, no se ajustan al marco de aplicación de la Ley 3/85, de 18 de marzo, de Unidades Legales de Medida, en cuanto a que no se encuentran sujetos a control metrológico del Estado, regulado en el art. 6 de la citada Ley.

2. Don Francisco González y don Ramón González González, doña José M.^a Carmona Bernal, esposa e hijos de don Antonio Crespo Benjumea, doña Ana Recuerda Vázquez, don Diego Sánchez Rondán, don Manuel Catalán Palacios, don Luis Rivera Calderón, don Juan Jurado Luque y don José Manuel Gómez Bermúdez.

Habiéndose comprobado que las alegaciones esgrimidas por los arriba citados, están basadas en la disconformidad con el trazado propuesto, aportando algunos escrituras de propiedad, reiterar lo informado en cuanto a la disconformidad con el trazado, en las alegaciones al acto de apeo, y en cuanto a las escrituras de propiedad igualmente reiterar lo informado sobre esta cuestión en la alegación de Asaja.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 15 de febrero de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de junio de 2005,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamartín», tramo sexto, que va desde el Descansadero-Abrevadero de La Gironda, hasta el límite del término municipal de Montellano, incluido el Descansadero-Abrevadero, en el término municipal de Arahal, en el término municipal de Arahal, con una longitud de 3.861,18 m, una anchura de 75,22 m, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.028 m.

Anchura: 75,22 m.

Descripción: La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Villamartín, Tramo 6.^o», constituye una parcela rústica en el término municipal de Arahal de forma rectangular con una superficie total de 273.702,98 metros cuadrados, una longitud de 4.028 m y una anchura de la vía de 75,22 m con una orientación Norte-Sur y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Linda con la Cañada Real de Villamartín.
- Sur: Linda con el término municipal de Montellano.
- Este: Linda con las fincas propiedad de Hermanos Algarín Ceballos, C.B., don Nicolás Martorán Navas, Hermanos Algarín Ceballos, C.B., don Pedro Valencia Morato, don Salvador Moya Cabrera, don Rafael Romera López, don Salvador Moya Cabrera, don José López Fornieles, don Juan Aguilera Serrano, don Jesús Vallejo Cadenas, doña Rosario Recuerda Vázquez, doña María Elvira Recuerda Barrera, don Juan López Gozález, doña María Luisa Vázquez Martín, doña María Vázquez Martín, don Miguel Vázquez Martín, don Antonio Recuerda Cabrera, don Miguel Vázquez Martín, doña Herminia Vázquez Martín, don Francisco Vázquez Martín, don Antonio Vázquez Muñoz y don José Sánchez Pérez.
- Oeste: Linda con las fincas rústicas propiedad de Hermanos Algarín Ceballos, C.B., don José Manuel Gómez Bermúdez, don Rafael Romera López, doña Rosario Recuerda Vázquez, don Antonio Crepo Benjumea, doña Mercedes Benjumea Ramírez, don Juan Sánchez Caro, don Diego Sánchez Rondán, don José Cabrera Recuerda, don Salvador Moya Cabrera, don Jesús Vallejo Cadenas, don José Antonio López López, doña Ana Recuerda Vázquez, don Antonio Vázquez Muñoz, doña María Vázquez Martín, don Bernardo Sánchez Torres, don Alonso Mariscal Fernández, don Antonio González Alhaja, don Juan Jurado Luque, doña María Rivera Calderón y don Luis Rivera Calderón.

El lugar asociado denominado «Descansadero-Abrevadero de La Gironda» constituye una parcela rústica en el término municipal de Arahal de forma trapezoidal con una superficie total de 25.000,00 metros cuadrados con una orientación Norte-Sur y tiene los siguientes linderos:

- Norte: Con parcela rústica propiedad de la Comunidad de Bienes Hermanos Algarín Ceballos.
- Sur: Con parcela rústica propiedad de la Comunidad de Bienes Hermanos Algarín Ceballos.
- Este: Con la Cañada Real de Villamartín.
- Oeste: Con el arroyo de Las Morillas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE VILLAMARTIN», TRAMO SEXTO, QUE VA DESDE EL DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA GIRONDA, HASTA EL LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL DE MONTELLANO, INCLUIDO EL DESCANSADERO-ABREVADERO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARAHAL (V.P. 041/04)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

CAÑADA REAL DE VILLAMARTIN, TRAMO 6.º, T.M. DE ARAHAL (SEVILLA)

Estaquillas	X	Y
1D	270070,95	4109593,29
2D	270098,75	4109476,10
3D	270112,02	4109338,53
4D	270058,54	4109252,00
5D	269984,53	4109139,08
6D	269910,08	4109003,42
7D	269789,39	4108796,45
8D	269719,39	4108661,54
9D	269675,80	4108550,45
10D	269622,53	4108385,22
11D	269576,85	4108255,67
12D	269548,16	4108153,24
13D	269510,06	4108015,77
14D	269466,45	4107865,27
15D1	269441,95	4107792,58
15D2	269440,49	4107787,72
15D3	269439,37	4107782,79
16D	269423,13	4107698,55
17D	269408,86	4107630,13
18D	269377,48	4107540,95
19D	269354,05	4107448,34
20D	269307,14	4107273,24
21D	269249,27	4107072,25
22D	269208,81	4106948,91
23D	269172,85	4106795,51
24D	269143,75	4106709,40
25D	269110,70	4106584,18
26D	269072,97	4106484,84
27D	269011,60	4106339,44
28D	268980,85	4106261,32
29D	268936,05	4106183,18
29-1D	268934,21	4106177,93
29-2D	268927,07	4106157,54
30D1	268919,39	4106135,62
30D2	268916,98	4106127,19
30D3	268915,56	4106118,55
31D	268907,95	4106045,50
32D	268885,02	4105834,51
1I	270144,13	4109610,66
2I1	270171,94	4109493,47
2I2	270172,95	4109488,43
2I3	270173,62	4109483,33

Estaquillas	X	Y
3I1	270186,89	4109345,75
3I2	270187,20	4109335,99
3I3	270186,24	4109326,27
3I4	270184,02	4109316,75
3I5	270180,59	4109307,61
3I6	270176,01	4109298,98
4I	270122,00	4109211,61
5I	270049,06	4109100,31
6I	269975,56	4108966,37
7I	269855,31	4108760,16
8I	269787,97	4108630,39
9I	269746,67	4108525,15
10I	269693,81	4108361,17
11I	269648,61	4108233,00
12I	269620,62	4108133,05
13I	269582,43	4107995,25
14I	269538,25	4107842,78
15I	269513,23	4107768,55
16I	269496,88	4107683,75
17I	269481,48	4107609,87
18I	269449,56	4107519,20
19I	269426,85	4107429,38
20I	269379,61	4107253,10
21I	269321,17	4107050,12
22I	269281,30	4106928,56
23I	269245,26	4106774,84
24I	269215,83	4106687,74
25I	269182,42	4106561,17
26I	269142,81	4106456,85
27I	269081,26	4106311,04
28I1	269050,85	4106233,77
28I2	269048,66	4106228,75
28I3	269046,11	4106223,90
29I	269004,75	4106151,77
29-1I	269021,52	4106181,02
29-2I	269010,47	4106161,74
30I	268990,38	4106110,75
31I	268982,75	4106037,53
32I	268963,58	4105861,20
32C	268932,49	4105897,36

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30 DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA GIRONDA		
MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
L1	270070,95	4109593,29
L2	270098,75	4109476,10
L3	270112,02	4109338,53
L4	269944,66	4109401,06
L5	269950,73	4109419,48
L6	269973,21	4109444,56
L7	269991,01	4109475,90
L8	269996,64	4109493,78
L9	270000,54	4109517,52
L10	270003,17	4109541,28
L11	270001,71	4109559,28
L12	269999,24	4109569,26
L13	269993,85	4109582,43
L14	270033,40	4109590,79

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, en el término municipal de Grazalema (Cádiz) (V.P. 152/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, en el término municipal de Grazalema (Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, en el término municipal de Grazalema (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de febrero de 1959, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 4 de junio de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 104, de 8 de mayo de 2003.

En el Acto de Apeo y en el Acta recogida al efecto se recogen manifestaciones por parte de los asistentes al acto que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 76, de 1 de abril de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que asimismo será objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de febrero de 1959,

por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, debe ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las manifestaciones realizadas durante el Acto de Apeo se informa lo siguiente:

Don Juan Mangana Pérez, don Antonio Sánchez Castro, don Vicente Guerrero Castro, don Juan Salguero Barea, y don Diego Sánchez Ponce manifiestan que: «Arriba del poste eléctrico de media tensión (entre los puntos 4I y 4D) existe una era para trillar trigo con lo cual difícilmente el ganado podía pasar por dicho lugar. Igualmente manifiestan la existencia de un descansadero conocido como "El Lagunazo". Desde el mismo, junto a los puntos 3D y 4D, entre ambas carreteras continuando posteriormente por la carretera a Benamahoma, siendo dicha carretera límite norte de la vía pecuaria, este tramo descrito nunca ha sido vallado».

Don Vicente Guerrero Castro señala la «existencia de un algarrobo y de una quejigo de más de cien años a unos 50 metros al sur de la línea base entre los puntos 4D y 5D, argumentando que él y otros testigos presentes son conocedores de que dichos árboles se encontraban en la vía pecuaria. Asimismo manifiesta que el tramo que discurre entre lo que se conoce como "Descansadero Lagunazo" y el punto 6D de la línea base nunca ha estado vallado. De la misma manera está en desacuerdo con el trazado propuesto por la Administración. También dice que entre los pares de puntos 6I-6D y 7I-7D cruza la azúa de un molino de más de tres siglos de antigüedad que impedía el paso del ganado y que la alambrada de su propiedad está sobre una pared antigua de piedra».

A estas manifestaciones les diremos que el deslinde se ajusta a lo indicado y recogido en el Proyecto de Clasificación, marcándose sobre el terreno y mediante estaquillas los límites de la vía pecuaria, con una anchura legal de 37,61 metros. El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Grazalema, fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de febrero de 1959, y dicho trazado y anchura han sido determinados después de haber sido estudiada la clasificación y croquis de las vías pecuarias de este término, toda la documentación disponible, tanto actuales como antiguas, fotografías aéreas, así como el estudio «in situ» de la vía pecuaria llegando a la conclusión de que la vía pecuaria en cuestión transcurre por el lugar marcado en los planos no siendo en absoluto arbitraria su determinación. Por lo tanto, se ratifica el trazado y debido a que ninguno de los alegantes aporta prueba alguna que acredite que el trazado no es el propuesto, según las indicaciones de los propios interesados, se procede a desestimar las alegaciones.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentan alegaciones por parte de:

1. Don Juan Chacón García.
2. Don Vicente Guerrero Castro.
3. Don José Angel Zurita Millán, en representación de Aguas de Grazalema, S.A.
4. Don Francisco Fernández Jiménez.
5. Doña María Rivero Medinilla.
6. Don José Antonio Portillo Serrano.
7. Hnos. Calvillo Román.
8. Don Pedro Román Rodríguez.
9. Don Atanasio Ramírez Gil.
10. Don Juan Román Morales.
11. Doña Ana Calvillo Benítez.
12. Don José Rodríguez Román.
13. Don Juan Mangana Pérez.

Los mencionados presentan alegaciones de carácter técnico, a las cuales se informa lo siguiente. Así respecto a lo alegado por:

1. Don Juan Chacón García señala que como propietario de una parcela de tierra en la pedanía de Benamahoma, el Cordel de Arcos la atraviesa debiendo establecerla por otro lugar que está entre la carretera de Grazalema y la localidad, atravesando unas 12 pequeñas huertas familiares que quedarían destrozadas por ese nuevo trazado; y que existiendo montes del Estado se podría hacer el trazado por ellos y no perjudicar así a pequeñas propiedades.

Respecto a lo alegado se responde que el presente expediente tiene como objeto el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo» y no una modificación de trazado como sostiene el alegante, señalando que el deslinde tiene por objeto la determinación física de la vía pecuaria, y que éste se lleva a cabo de acuerdo con el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 25 de febrero de 1959, y respecto al trazado nos remitimos a lo contestado a las manifestaciones realizadas al Acto de Apeo.

2. Don Vicente Guerrero Castro alega que el expediente tiene por objeto la desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria en cuestión, a lo que se le responde en el sentido respondido al alegante número 1 anterior, es decir que se encuentra equivocado, pues el presente expediente tiene por objeto determinar los límites de la vía pecuaria de acuerdo con el Proyecto de la Clasificación. Por otro lado, alega falta de justificación del expediente, a lo que hay que aclarar que el objeto del mismo es la recuperación del dominio público pecuario y, de esta manera, favorecer el desarrollo de los usos compatibles y complementarios previstos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

3. Don José Ángel Zurita Millán, en representación de Aguas de Grazalema, S.A., alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria señalando la existencia de fuertes pendientes y dificultades que provocaría dicho trazado al tránsito ganadero; a lo que se responde que como es bien conocido, las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendose tradicionalmente el tránsito ganadero, con lo cual y observando la zona geográfica en la que nos encontramos, la existencia de grandes desniveles no puede ser alegado como hecho significativo de que el trazado de la vía pecuaria no sea el propuesto por esta Administración, pues éste es fruto de una profunda investigación, a partir de toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa recabada, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas básicas que la definen. Asimismo, se han tenido en cuenta los datos de fondo documental (expediente de clasificación vigente de la vía pecuaria, bosquejo planimétrico, planos catastrales históricos y actuales, vuelo americano de 1956, datos topográficos actuales, así como el resto de los documentos del fondo documental). En virtud de estos datos que se plasman en los planos de deslinde a escala 1:2.000 y posteriormente acompañados de los Agentes de Medio Ambiente se hace un reconocimiento del terreno. Por todo ello, se entiende que el deslinde no se realiza de manera arbitraria ni caprichosa.

Por otro lado, alega que la parcela afectada por el deslinde forma parte del suelo urbano de Benamahoma, a lo que se le responde que consultada la línea de zona urbana en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Grazalema, que fue aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de fecha 13 de marzo de 1991, vigente en el momento del comienzo del expediente de deslinde de la vía pecuaria que nos ocupa, los terrenos a los que hace mención el alegante están calificados como Suelo No Urbano de Especial Protección y, por tanto, sometidos a deslinde, careciendo de fundamento lo manifestado por el alegante.

4. Don Francisco Fernández Jiménez manifiesta asimismo disconformidad con el trazado y señala como el anterior la existencia de fuertes pendientes y dificultades que provocaría dicho trazado al tránsito ganadero, a lo que se le responde

lo mismo que al anterior en el punto 3, párrafo primero del Fundamento de Derecho número quinto.

5. Doña María Rivero Medinilla alega también disconformidad con el trazado y se le responde en el mismo sentido que a los anteriores, por lo tanto la remitimos a lo dicho en el punto 3, párrafo primero del Fundamento de Derecho número quinto.

6. Don José Antonio Portillo Serrano alega:

- Disconformidad con el trazado.
- Existencia de un descansadero que el procedimiento de deslinde omite.
- Alusión a una carta de la compañía Sevillana-Eléctrica que señala desconocimiento de que la línea aérea de media tensión a su paso por la finca «El Batán de Lara» discurra por la vía pecuaria.
- Existencia de elementos físicos que desvirtúan el trazado propuesto.
- Existencia de fuertes pendientes que tiene la vía pecuaria en algunos puntos del trazado que dificultan el tránsito ganadero.

Respecto a la disconformidad con el trazado propuesto se le remite a lo respondido a las manifestaciones realizadas en el Acto de Apeo, es decir, a lo contestado en el Fundamento de Derecho número cuarto.

En cuanto a la existencia de un descansadero, conocido por la gente del lugar y que no aparece en el proyecto de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Grazalema, decir que como el deslinde se realiza de acuerdo con lo establecido en la clasificación y ésta no dice nada al respecto, el deslinde hace lo mismo al no estar declarada su existencia, pero además hay que añadir que la clasificación de la vía pecuaria constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, dictado por un órgano competente en su momento, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporáneo e improcedente. Por consiguiente, la clasificación es incuestionable, determinándose en la misma la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En relación a la carta aportada por la compañía Sevillana-Eléctrica, decir que este documento carece de valor y no es prueba suficiente para acreditar la inexistencia de una vía pecuaria, pues lo único que aporta es que la mencionada compañía desconocía de su existencia, pero ello no significa que no exista. Por otro lado decir que la compañía Sevillana-Eléctrica no es la competente en materia de vías pecuarias, y por otro lado decir que el procedimiento de clasificación y su posterior deslinde los que determinan las características de la vía pecuaria. Dicha carta no tiene más valor que dejar constancia del desconocimiento de su existencia, pero en ningún caso señala que no pueda existir.

En cuanto a la existencia de elementos físicos que desvirtúan el trazado propuesto, en concreto una era para trillar el trigo en épocas anteriores, hay que señalar que estos lugares destinados a la trilla solían estar en zonas de dominio público para no causar menoscabo en los terrenos de siembra de las personas del lugar, en cualquier caso lo señalado por el alegante no son más que opiniones carentes de fundamento.

En cuanto a la existencia de fuertes pendientes que dificultan el tránsito ganadero, nos remitimos a lo dicho en el Fundamento de Derecho quinto, punto tercero, primer párrafo.

7. Hnos. Calvillo Román alegan disconformidad con el trazado de la vía pecuaria en cuestión, y nos remitimos a lo dicho en el Fundamento de Derecho número quinto, punto tercero, párrafo primero.

8. Don Pedro Román Rodríguez, don Atanasio Ramírez Gil, don Juan Román Morales, doña Ana Calvillo Benítez, don José Rodríguez Román, don Juan Mangana Pérez, alegan lo mismo que el anterior, por lo que los remitimos a lo respondido

en el Fundamento de Derecho número quinto, punto tercero, párrafo primero.

Los mismos alegantes realizan alegaciones de carácter jurídico que pasamos a informar. Al respecto alegan:

- Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.
- Disconformidad y nulidad de la Clasificación.
- Anchura de la vía pecuaria.
- Naturaleza. Prescripción adquisitiva.
- Licencias concedidas por el Ayuntamiento.
- Perjuicios económicos.
- Solicitud de Modificación de Trazado.

1. Respecto a las disconformidades con el trazado se tienen por informadas en las alegaciones técnicas por lo que nos remitimos a lo dicho en las mismas.

2. En cuanto a la nulidad de la Clasificación decir que al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el artículo 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12: «La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial».

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Por lo que se refiere a la disconformidad con la Clasificación decir que constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, dictado por un órgano competente en su momento, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporáneo e improcedente.

3. Por lo que se refiere a la anchura de la vía pecuaria, decir que el acto de deslinde se realiza conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de 25 de febrero de 1959, donde se determinó una anchura legal de 37,61 metros.

4. A este respecto, manifestar que la vía pecuaria constituye un bien de dominio público y como tal goza de unas notas intrínsecas que lo caracteriza: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. En consecuencia, no son susceptibles de enajenación, quedando fuera del comercio o del tráfico jurídico privado de los hombres, ni la posesión de los mismos durante un lapso determinado de tiempo, da lugar a prescripción adquisitiva, siendo susceptibles de prescripción las cosas que están en el comercio de los hombres, tal como preceptúa el artículo 1.936 del Código Civil. Estas notas definitorias del régimen jurídico demanial hacen inaccesibles e inatacables los bienes demaniales, con objeto de preservar la naturaleza jurídica y el interés público a que se destinan; llevando en su destino la propia garantía de inmunidad.

5. En cuanto a licencias concedidas por el Ayuntamiento, hay que resaltar que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia en materia de vías pecuarias, según la normativa vigente en la materia (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía), de manera que el Ayuntamiento carece de las competencias para establecer los límites de la vía pecuaria en cuestión y de habilitar la construcción de edificaciones sobre terrenos con el carácter de dominio público.

6. En otro orden de cosas, sostienen, el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

7. Para acabar, en cuanto a la solicitud de Modificación de Trazado de la vía pecuaria que nos ocupa, señalar que el expediente en curso tiene por finalidad definir los límites de las vías pecuarias de acuerdo con la clasificación aprobada, siendo la posible modificación de trazado objeto de otro expediente diferente al actual, que se encuentra contemplado en el Capítulo IV del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 1 de febrero de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 22 de junio de 2005,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Arcos y Descansadero Llanos del Campo», en su totalidad, en el término municipal de Grazalema (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía pecuaria:

- Longitud deslindada: 10.617,87 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término de Grazalema, provincia de Cádiz, de forma alargada e irregular con una anchura constante de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 10.617,87 metros, la superficie deslindada de 399.241 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Arcos», y posee los siguientes linderos:

Tramo I.

Norte:

- Excmo. Ayuntamiento de El Bosque.
- Junta de Andalucía.
- Término municipal de El Bosque.

Sur:

- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Junta de Andalucía.
- Descansadero Llanos del Campo.

Este:

- Junta de Andalucía.
- Compañía Sevilla de Electricidad.
- Don Fernando Jorge Portillo Scharfhausen.
- Don Vicente Guerrero Castro.
- Compañía Sevillana de Electricidad.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Desconocido.
- Don Francisco Fernández Jiménez.

- Don Antonio Chacón Martín.
- Don Juan Mangana Pérez.
- Hnos. Calvillo Román (Diego, Joaquina, Juan, Antonio, Isabel M.^a y José).
- Don José Rodríguez Román.
- Don Atanasio Ramírez Gil.
- Don Juan Calvillo Jarillo.
- Don Francisco Rodríguez Jiménez.
- Don Fernando Vega Román.
- Don Pedro Román Rodríguez.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Oeste:

- Excmo. Ayuntamiento de El Bosque.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Junta de Andalucía.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Junta de Andalucía.
- Don Antonio Morales Ramírez.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Don Vicente Guerrero Castro.
- Don Francisco Fernández Jiménez.
- Don Fernando Calvillo Lamela.
- Doña María Rivero Medinilla.
- Don Diego Calvillo Román.
- Sociedad Agraria de Transformación.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Don Juan Román Morales.
- Doña María Josefa Sánchez Gijón Martínez.
- Diputación Provincial de Cádiz (Serv. Carreteras).
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tramo II

Norte:

- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Doña Ana Lobato Ruiz.
- Don Diego Medinilla Sierra.
- Don Vicente Masabeu Vidal.
- Doña Ana Lobato Ruiz.
- Junta de Andalucía.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Junta de Andalucía.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Junta de Andalucía.
- Compañía Sevillana de Electricidad.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Don Joaquín Villalobos Moreno.
- Don Antonio Villalobos Moreno.

Sur:

- Descansadero Llanos del Campo.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Doña Ana Lobato Ruiz.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Don Vicente Masabeu Vidal.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Don Bartolomé Sánchez Fernández.
- Don Antonio Sánchez Fernández.
- Don Pedro Mateos Salguero.
- Don Pedro Mateos Salguero y doña Leonor Salguero

Medinilla.

- Don Pedro Mateos Salguero.
- Junta de Andalucía.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Junta de Andalucía.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Zona Urbana.

Este:

- Don Joaquín Villalobos Moreno.
- Don Antonio Villalobos Moreno.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Zona Urbana.

Oeste:

- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Finca rústica, en el término de Grazalema, provincia de Cádiz, de forma trapezoide irregular, con una superficie deslindada de 19.320,20 m², que en adelante se conocerá como «Descansadero de los Llanos del Campo», y posee los siguientes linderos:

Norte:

- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.

Sur:

- Junta de Andalucía.

Este:

- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Oeste:

- Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE ARCOS Y DESCANSADERO LLANOS DEL CAMPO», EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CADIZ)

CORDEL DE ARCOS (Tramo único)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	278793.7307	4072410.5353	1D	278784.2673	4072374.1043
2I	278831.8405	4072398.9914	2D	278818.9421	4072363.6009
3I	279252.5500	4072218.6983	3D	279236.1289	4072184.8174
4I	279383.6548	4072147.4576	4D	279363.9690	4072115.3507
5I	279490.9109	4072073.7191	5D	279466.7083	4072044.7174
6I	279580.1267	4071983.9313	6D	279557.7860	4071953.0560
7I	279670.4671	4071938.7035	7D	279661.5785	4071901.0935
8I	279675.9163	4071938.7035	8D	279686.6445	4071901.0935
9I	279895.7477	4071806.5419	8'D	279691.5959	4071900.0862
10I	279910.4535	4071772.7499	9D	279848.1873	4071808.9989
11I	279932.1976	4071722.7847	10D	279860.0935	4071794.2187
12I	279950.7998	4071682.2532	11D	279896.6589	4071710.1961
13I	279974.8444	4071630.3170	12D	279914.7777	4071670.5398
14I	280012.1159	4071591.3119	13D	279943.3382	4071608.8490
14'I	280026.6840	4071557.4223	14D	279980.2406	4071570.2303
14''I	280040.2491	4071525.8662	15D	280015.7483	4071487.6292
15I	280051.3405	4071500.0643	16D	280041.4941	4071393.2279
16I	280075.8730	4071410.1120	17D	280100.6290	4071314.9178
17I	280132.6311	4071334.9494	18D	280134.1521	4071249.2124
18I	280168.7209	4071264.2132	19D	280156.9479	4071186.1888
19I	280192.2775	4071199.0862	20D	280175.7209	4071135.2336
20I	280210.5330	4071149.5355	21D	280202.5394	4071076.2328
21I	280236.1105	4071093.2650	22D	280226.6761	4071033.3231
22I	280257.3835	4071055.4465	23D	280265.5630	4070990.4135
23I	280291.2626	4071018.0626	24D	280341.5141	4070931.0767
24I	280364.6685	4070960.7143	24'D	280352.0627	4070925.2797
25I	280435.9893	4070959.2612	24''D	280363.9024	4070923.1121
26I	280575.6473	4070956.5926	25D	280435.2469	4070921.6585
27I	280715.3154	4070971.5257	25'D	280510.5879	4070920.2189
28I	280810.5298	4070991.2871	26D	280577.2938	4070918.9443
29I	280882.4274	4071001.7065	27D	280721.1501	4070934.3251
30I	280904.9979	4071059.2931	28D	280817.0543	4070954.2298
30'I	280910.6366	4071069.0520	29D	280887.8215	4070964.4853
30''I	280918.9136	4071076.7019	29'D	280905.8000	4070972.2407
31I	280985.3870	4071121.7549	29''D	280917.4439	4070987.9821
31'I	280996.0640	4071126.7585	30D	280940.0144	4071045.5688
31''I	281007.7656	4071128.2102	31D	281006.4877	4071090.6219
32I	281066.7721	4071126.2042	32D	281064.4879	4071088.6502
33I	281091.9968	4071123.9910	33D	281092.5800	4071086.1854
34I	281125.3721	4071121.0627	34D	281119.7102	4071083.8049
35I	281147.3235	4071116.2895	35D	281143.2817	4071078.6795
36I	281206.7913	4071116.2895	36D	281202.5703	4071078.6795
37I	281275.7805	4071100.6064	37D	281264.2150	4071064.6660
38I	281306.1151	4071087.8121	38D	281285.7711	4071055.5743
39I	281344.5543	4071053.6359	39D	281318.5871	4071026.3976

Punto	X	Y	Punto	X	Y
40I	281388.9872	4071008.2264	40D	281365.2003	4070978.7599
41I	281405.5132	4070997.8187	41D	281385.4707	4070965.9940
42I	281460.0069	4071020.9528	41'D	281402.4972	4070960.3298
43I	281531.9002	4071044.5805	41''D	281420.2102	4070963.1992
44I	281606.8364	4071052.7946	42D	281473.2500	4070985.7161
45I	281710.1472	4071055.9260	43D	281539.9071	4071007.6229
46I	281824.4728	4071000.8288	44D	281609.4592	4071015.2468
47I	281896.3861	4070951.0902	45D	281702.0992	4071018.0548
48I	281942.4895	4070935.7188	46D	281805.4963	4070968.2244
49I	282000.2227	4070928.8675	47D	281879.4026	4070917.1073
50I	282067.2124	4070911.6085	48D	281934.2402	4070898.8239
51I	282113.4054	4070897.2340	49D	281993.2838	4070891.8170
52I	282172.9576	4070869.4364	50D	282056.9269	4070875.4203
53I	282266.4475	4070852.8136	51D	282099.8021	4070862.0782
54I	282311.5007	4070844.8917	52D	282161.5184	4070833.2704
55I	282395.3156	4070830.2326	53D	282259.8989	4070815.7781
56I	282472.8597	4070821.7438	54D	282305.0043	4070807.8470
57I	282541.1205	4070794.6884	55D	282390.0241	4070792.9772
58I	282703.2094	4070729.5696	56D	282463.7208	4070784.9096
59I	282778.5991	4070718.5851	57D	282527.1811	4070759.7568
60I	282837.5183	4070694.2783	58D	282693.3497	4070692.9990
61I	282910.6936	4070680.3933	59D	282768.5644	4070682.0400
62I	282990.7387	4070670.7573	60D	282826.7294	4070658.0444
63I	283072.4177	4070654.6857	61D	282904.9338	4070643.2052
64I	283113.9858	4070647.7610	62D	282984.8524	4070633.5843
65I	283152.4263	4070642.5166	63D	283065.6956	4070617.6772
66I	283192.0821	4070643.7298	64D	283108.3525	4070610.5711
67I	283223.6853	4070645.3093	65D	283150.4457	4070604.8284
68I	283260.5488	4070650.0992	66D	283193.5959	4070606.1486
69I	283282.8651	4070657.3752	67D	283227.0523	4070607.8206
70I	283312.5182	4070663.6150	68D	283268.8728	4070613.2547
71I	283342.5038	4070663.6150	69D	283292.5947	4070620.9889
72I	283378.7718	4070654.3199	70D	283316.4324	4070626.0050
73I	283427.5448	4070644.4862	71D	283337.7609	4070626.0050
74I	283457.5529	4070636.7051	72D	283370.3809	4070617.6448
75I	283483.1511	4070631.2524	73D	283419.1018	4070607.8217
76I	283520.1544	4070621.4691	74D	283448.9109	4070600.0922
77I	283569.6439	4070596.8404	75D	283474.4214	4070594.6581
78I	283604.5996	4070578.9782	76D	283506.8323	4070586.0890
79I	283647.1330	4070564.5614	77D	283552.7083	4070563.2585
80I	283705.4857	4070551.1074	78D	283589.9286	4070544.2393
81I	283772.2495	4070556.6073	79D	283636.8456	4070528.3366
82I	283829.8246	4070561.6309	80D	283702.7398	4070513.1438
83I	283878.7075	4070567.7247	81D	283775.4280	4070519.1317
84I	283939.5583	4070590.4135	82D	283833.7868	4070524.2237
85I	283991.8731	4070603.9427	83D	283887.7252	4070530.9477
86I	284072.7136	4070627.4202	84D	283950.8668	4070554.4906
87I	284152.9171	4070653.5988	85D	284001.8282	4070567.6699
88I	284203.0219	4070682.8628	86D	284083.7963	4070591.4749

Punto	X	Y	Punto	X	Y
89I	284240.6646	4070712.4869	87D	284168.4114	4070619.0934
90I	284275.9441	4070729.7510	88D	284224.2367	4070651.6985
91I	284358.4270	4070743.0284	88'D	284247.5967	4070670.0824
92I	284427.4550	4070743.6567	89D	284260.7845	4070680.4609
93I	284479.4949	4070734.7612	90D	284287.4476	4070693.5086
94I	284527.9177	4070717.9265	91D	284361.6047	4070705.4458
95I	284565.6129	4070702.9761	92D	284424.4337	4070706.0176
96I	284608.1720	4070671.3573	93D	284470.0871	4070698.2138
97I	284642.6222	4070643.8735	94D	284514.8035	4070682.6677
98I	284658.0468	4070638.8020	95D	284547.1518	4070669.8380
99I	284677.5293	4070638.5702	96D	284585.2230	4070641.5534
100I	284706.2936	4070645.9176	97D	284624.4523	4070610.2569
101I	284760.1514	4070656.0337	98D	284651.8047	4070601.2636
102I	284794.0183	4070664.2324	99D	284682.0364	4070600.9039
103I	284821.8937	4070672.5247	100D	284714.4275	4070609.1777
104I	284863.4601	4070688.5602	101D	284768.0528	4070619.2501
105I	284900.7512	4070698.4231	102D	284803.8113	4070627.9067
106I	284962.8295	4070712.8406	103D	284834.0430	4070636.9000
107I	285006.1523	4070707.5853	104D	284875.0717	4070652.7281
108I	285038.7341	4070700.5794	105D	284909.8157	4070661.9173
109I	285070.7392	4070682.8540	106D	284964.8810	4070674.7060
110I	285093.5338	4070667.5049	107D	284999.9216	4070670.4554
111I	285126.7618	4070652.9461	108D	285025.3837	4070664.9804
112I	285145.5049	4070645.9208	109D	285051.0881	4070650.7446
113I	285180.1216	4070642.8857	110D	285075.3373	4070634.4160
114I	285203.6771	4070645.7520	111D	285112.6045	4070618.0875
115I	285220.9470	4070649.6564	112D	285137.1089	4070608.9027
116I	285242.2020	4070657.3731	113D	285180.7575	4070605.0757
117I	285309.6161	4070690.7563	114D	285210.1119	4070608.6476
118I	285378.4114	4070725.7670	115D	285231.5533	4070613.4951
119I	285422.3851	4070743.8202	116D	285257.0104	4070622.7375
120I	285486.6231	4070756.8717	117D	285326.4908	4070657.1438
121I	285553.0856	4070760.7255	118D	285394.1082	4070691.5551
122I	285599.9172	4070766.0535	119D	285433.3690	4070707.6735
123I	285633.1879	4070782.6196	120D	285491.4805	4070719.4801
124I	285697.4917	4070809.2289	121D	285556.3024	4070723.2388
125I	285726.0733	4070827.8155	122D	285610.7507	4070729.4334
126I	285752.8827	4070837.4623	123D	285648.7789	4070748.3683
126'I	285767.2166	4070839.6496	124D	285715.0827	4070775.8052
126''I	285781.3126	4070836.2518	125D	285742.9161	4070793.9053
127I	285804.3133	4070825.6889	126D	285765.6166	4070802.0736
128I	285819.5166	4070810.3590	127D	285782.4149	4070794.3591
129I	285829.5568	4070804.2047	128D	285796.0009	4070780.6600
130I	285840.1607	4070797.7050	129D	285820.5058	4070765.6395
131I	285868.9800	4070801.8662	129'D	285832.5691	4070760.8691
132I	285906.0243	4070820.0273	130D	285845.5354	4070760.4810
133I	285954.2585	4070816.8733	131D	285880.2173	4070765.4887
134I	286004.2958	4070802.4550	132D	285913.5764	4070781.8432
135I	286049.3745	4070799.7516	133D	285947.7495	4070779.6086

Punto	X	Y	Punto	X	Y
136I	286141.9817	4070791.1438	134D	285997.8855	4070765.1619
137I	286189.7651	4070794.2978	135D	286046.5075	4070762.2459
138I	286212.8726	4070791.3885	136D	286141.4767	4070753.4186
138'I	286223.9488	4070788.2152	137D	286188.6445	4070756.5320
138''I	286233.5447	4070781.8376	138D	286208.1746	4070754.0731
139I	286273.5886	4070745.2471	139D	286245.0723	4070720.3574
140I	286315.9991	4070683.8852	140D	286285.5284	4070661.8233
141I	286335.1882	4070658.5690	141D	286307.6286	4070632.6665
142I	286368.8461	4070629.6061	142D	286348.6403	4070597.3756
142'I	286374.7897	4070627.0272	142'D	286359.8192	4070592.5251
143I	286454.6544	4070679.7723	142''D	286378.0630	4070589.5599
144I	286528.2904	4070732.4521	142'''D	286395.5163	4070595.6437
145I	286552.4322	4070760.5219	143D	286475.9667	4070648.7756
146I	286546.6928	4070779.7396	144D	286553.8540	4070704.4969
147I	286540.7884	4070804.1895	145D	286580.9466	4070735.9976
147'I	286539.7644	4070814.4410	145'D	286589.2156	4070752.6799
147''I	286541.5605	4070824.5858	145''D	286588.4695	4070771.2842
148I	286546.2461	4070839.0820	146D	286583.0167	4070789.5422
148'I	286552.3846	4070850.6550	147D	286577.3474	4070813.0183
148''I	286562.1201	4070859.4204	148D	286582.0331	4070827.5145
149I	286624.9190	4070898.6141	149D	286644.9721	4070866.7957
150I	286675.4353	4070930.7622	150D	286700.1463	4070901.9080
151I	286705.8569	4070965.3682	151D	286729.1286	4070934.8767
152I	286762.9675	4070993.2495	152D	286777.0979	4070958.2953
153I	286858.7723	4071024.3805	153D	286870.2789	4070988.5737
154I	286942.2623	4071050.9111	154D	286951.3267	4071014.3283
155I	287097.8606	4071078.9190	155D	287107.2753	4071042.3993
156I	287188.6343	4071109.6584	156D	287203.2302	4071074.8931
157I	287288.2338	4071160.0601	157D	287300.4183	4071124.0746
158I	287377.4710	4071176.7126	158D	287386.8309	4071140.2000
159I	287424.6157	4071192.1999	159D	287435.1773	4071156.0820
160I	287467.6656	4071203.2646	160D	287478.0544	4071167.1023
161I	287563.4498	4071233.7278	161D	287575.3155	4071198.0353
162I	287615.2002	4071251.6836	162D	287625.4009	4071215.4134
163I	287683.1675	4071266.4793	163D	287691.9625	4071229.9030
164I	287721.2527	4071276.5134	164D	287730.8649	4071240.1525
165I	287788.2889	4071294.2945	165D	287793.9556	4071256.8870
166I	287834.3940	4071296.2047	166D	287833.3617	4071258.5197
167I	287890.7131	4071290.7711	167D	287879.8103	4071254.0383
168I	287933.3586	4071268.5216	168D	287916.9705	4071234.6508
169I	287956.7323	4071258.0725	169D	287946.6769	4071221.3706
170I	287988.5233	4071246.4653	170D	287982.6127	4071208.6631
170'I	287998.9318	4071246.7744	171D	288019.7835	4071209.7671
171I	288020.8052	4071247.4240	172D	288052.7317	4071206.9949
172I	288060.6726	4071244.0696	173D	288114.7234	4071185.2019
173I	288129.5137	4071219.8688	174D	288169.4432	4071157.5115
174I	288187.2006	4071190.6768	175D	288197.6404	4071141.5649
175I	288220.6986	4071171.7325	176D	288242.0616	4071096.6847
176I	288267.2551	4071124.6950	177D	288263.1954	4071079.7871

Punto	X	Y	Punto	X	Y
176'I	288285.8930	4071109.7929			
177I	288311.0865	4071091.7785			

DESCANSADERO LLANO DEL CAMPO

A	280225.1156	4070945.4409
B	280252.9258	4070899.9990
C	280278.1626	4070875.7734
D	280316.8725	4070851.5621
E	280390.1958	4070851.4632
F	280449.6402	4070883.4455
25'D	280510.5879	4070920.2189
25D	280435.2469	4070921.6585
24''D	280363.9024	4070923.1121
24'D	280352.0627	4070925.2797
24D	280341.5141	4070931.0767
23D	280265.5630	4070990.4135
22D	280226.6761	4071033.3231

Nota: Los tramos de vía pecuaria que discurren entre los puntos (8I-9I), (11I-12I), (14'I-14''I), (8'D-9D) y (11D-12D); y del (177I-177D) hasta la Cañada Real, de Ronda, se encuentran recogidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Grazalema aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Resolución de Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 13 de marzo de 1991), como suelo urbano el cual no es objeto de este deslinde.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05, interpuesto por don Antonio Moreno Fuentes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Antonio Moreno Fuentes, recurso núm. 348/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/346/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05, interpuesto por don Rafael Mesones Pozo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Mesones Pozo, recurso núm. 163/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.1.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/96/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 228/05, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, recurso núm. 228/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.9.04, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca a consecuencia de la irrupción de animales procedentes de la Reserva Natural de Caza de Cazorla (R.P. 03/010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 228/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05-S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurso núm. 163/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17.6.2004 por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Cádiz) (V.P. 051/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/05-S.3.^a, interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Saravia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Saravia, recurso núm. 164/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17.6.2004, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Cádiz) (V.P. 051/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 218/05, interpuesto por don Francisco Cid Rosendo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Cid Rosendo, recurso núm. 218/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.4.03, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. C-23/2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 218/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1/05-S.3.^a, interpuesto por Torre de Oro, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Torre de Oro, S.A., recurso núm. 1/05-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30.1.03, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», tramo tercero, en el término municipal de Constantina (Sevilla) (V.P. 324/99), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/05-S.3.^a interpuesto por don Antonio Rojas Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Rojas Ruiz, recurso núm. 59/05-S.3.^a contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.11.03, por la que se acuerda el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Manchón», tramo único, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (V.P. 296/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 59/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 29/05-S.3.^a, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Mouton y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por doña María Dolores Sánchez Mouton y otros, recurso núm. 29/05-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.11.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica fecha 12.9.02, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Fontanar», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (V.P. 085/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 29/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 707/04-S.3.^a, interpuesto por El Patrón, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por El Patrón, S.A., recurso núm. 707/04-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28.9.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30.4.02, recaída en materia de deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda del Higuérón», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz) (V.P. 883/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 707/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 107/2003. (PD. 3869/2005).

NIG: 2990143C20038000100.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 107/2003. Negociado:
 De: Comunidad de Propietarios del Edificio Corinto.
 Procuradora: Sra. Ceres Hidalgo, Araceli.
 Letrado: Sr. Ricardo Fernández-Palacios Martínez.
 Contra: Doña Pierre Alber y Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inve.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 107/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Corinto contra don Pierre Alber y Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inve. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 19 de mayo de 2005.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 107/03 seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios Corinto representada por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo y defendida por el Letrado Sr. Fernández-Palacios Martínez contra don Pierre Alber y la Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., declarados en rebeldía, y,

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Corinto contra don Pierre Alber y la Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., debo condenar y condeno a la primera a abonar a la actora la suma de 6.710,34 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la demanda e igualmente debo condenar y condeno a la segunda a estar y pasar por la anterior declaración al tiempo que se le condena a que la ejecución de dicha deuda se pueda llevar a efecto sobre la finca registral correspondiente al apartamento 4.º C del Bloque I del Edificio Corinto, y todo ello con expresa condena en costas para los demandados.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pierre Alber, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a dieciséis de junio de dos mil cinco.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 565/2004. (PD. 3868/2005).

NIG: 2906742C20040011189.
 Procedimiento: Desahucio 565/2004. Negociado: ST.
 Sobre: Desahucio.
 De: Don Juan José Barrales Prieto.
 Procuradora: Sra. Agueda Fuentes Rodríguez.
 Contra: Don Jesús Rivera Godoy.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 565/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Juan José Barrales Prieto contra Jesús Rivera Godoy sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a siete de marzo de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga los presentes autos de juicio verbal número 565/04 siendo parte demandante don Juan José Barrales Prieto representado por la Procuradora doña Agueda Fuentes Rodríguez y asistido por el Letrado don Gabriel Palacios Mediavilla, y parte demandada don Jesús Rivera Godoy, que no compareció al acto de juicio, declarándosele en rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Agueda Fuentes Rodríguez en nombre y representación de don Juan José Barrales Prieto contra don Jesús Rivera Godoy:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día uno de enero de dos mil tres sobre el local sito en el número 27 de la calle San Juan de Alhaurín de la Torre (Málaga).
2. Debo condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje libre y expedito a disposición del actor el citado local bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se producirá el lanzamiento y a su costa.
3. Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Rivera Godoy, extiendo y firmo la presente en Málaga, 19 de septiembre de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1247/2003. (PD. 3872/2005).*

NIG: 2906742C20030024365.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1247/2003. Negociado: 7.
Sobre: Cantidad.
De: Don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul.
Procurador: Sr. Salvador Bermúdez Sepúlveda y Salvador Bermúdez Sepúlveda.
Letrado/a: Sr/a. Fahnebrock, Dieter y Fahnebrock, Dieter.
Contra: Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 1247/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Hilmer Paul y Gertrud Paul contra Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Francisco García Valverde, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de los de esta capital, los presentes autos número 1243/03, tramitado por el procedimiento del Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado a instancias de don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul quien compareció representado por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda, y asistido por el Letrado Sr. Dieter Fahnebrock; contra la entidad Los Molinos, contra la mercantil Konederpas S.L. y contra don Hubertus Stoffels que no comparecieron pese a estar citados en legal forma, habiendo sido declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 10.935 euros, intereses y costas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda en nombre y representación de don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul contra la entidad Los Molinos, contra la mercantil Konederpas, S.L. y contra el administrador de esta última don Hubertus Stoffels; debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar conjunta y solidariamente al actor la suma de cinco mil novecientos dieciséis euros (5.916 euros), la cantidad expresada devenga el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución y desde ese momento los intereses, de mora procesal del art. 576 L.E. Civil hasta su consignación o pago; absolviendo al demandado de las demás pretensiones contenidas en su contra en la demanda presentada. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Líbrese testimonio de esta sentencia para su unión a los autos de su razón e inclúyase la misma en el Libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, 21 de septiembre de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE FUENGIROLA

*CORRECCION de errata al Edicto dimanante del
procedimiento de separación núm. 232/2003 (BOJA
núm. 154, de 6.8.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.575, columna de la izquierda, líneas 26 y 27, en el sumario del Edicto, donde dice:

«Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 232/2002.»

Debe decir:

«Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 232/2003.»

Sevilla, 17 de octubre de 2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 145/2005. (PD. 3871/2005).*

Número de Identificación General: 1103241C20053000181.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 145/2005. Negociado: RR.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juicio: Proced. ordinario (N) 145/2005.

Parte demandante: Banque PSA Finance Holding Sucursal.

Parte demandada: Rafael Angel Sánchez Barriga.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que, estimando la demanda deducida por el Procurador Sr. Farfante Martínez-Pardo, en nombre y representación de Banque PSA Finance Holding Sucursal en España, debo condenar y condeno solidariamente a doña María Josefa Barriga Infantes y a don Rafael Angel Sánchez Barriga a abonar a aquel 9.373,68 euros. Este importe devengará los intereses convenidos por las partes, en el documento números 2 y 3 de la demanda.

Se condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, para la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de veintiocho de septiembre el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto donde

consta la parte dispositiva de la sentencia en el periódico a su cargo a costa de la parte actora.

En Sanlúcar de Barrameda, 28 de septiembre de 2005.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 44/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 44/05/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «VIII Congreso Estatal del Voluntariado».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 400.000 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 16 de septiembre de 2005.
Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 400.000 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2004/1971 (1-AA-2086-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red de alta capacidad: A-316, A-431, A-376, A-472, A-483, A-359, A-357 y A-92 (Guadix-Almería).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.919.481,94 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de julio de 2005.
b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 2.190.779,25 euros.

Expte.: 2004/1972 (1-AA-2087-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red básica: A-376, A-309, A-316, A-382, A-493, A-357, A-301 y A-334.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.759.437,53 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de julio de 2005.
b) Contratista: Señalizaciones de infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 1.513.116,27 euros.

Expte.: 2004/1976 (7-AA-2091-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red complementaria: A-8200, A-5205, A-2212, A-7106, A-4104, A-1100, A-6112, A-6117 y A-3201.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 799.916,94 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de julio de 2005.
b) Contratista: Aplicación de pinturas, API, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 621.815,47 euros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expediente: 2005/0185 (1-AA-2166-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Control de maleza en las carreteras de la zona Este de Sevilla: A-92, p.k. 14+000 al 127+200, A-364, A-340 y A-351.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 31.5.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 456.836,25 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de septiembre de 2005.
b) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. (EMSA).
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 295.116,22 euros.

Expediente: 2005/0734 (1-AA-2167-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Control de maleza en las carreteras del área metropolitana de Sevilla.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104, de fecha 31.5.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 113.237,08 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de septiembre de 2005.
b) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. (EMSA).
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 75.517,80 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
c) Número de expediente: 2005/1369.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera MA-424 (de Villanueva de la Concepción a Almogía) entre el p.k. 1+000 y el 18+300 y corrección de corrimientos.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 111, de 9 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: De urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de septiembre de 2005.
b) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos euros (1.252.500,00 euros).

Málaga, 30 de septiembre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta (PD. 3729/2005) (BOJA núm. 198, de 10.10.2005). (PD. 3876/2005).

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 198, de fecha 10 de octubre de 2005, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 66, columna derecha, línea 35, donde dice: «a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c»; debe decir «No se exige clasificación».

Jaén, 14 de octubre de 2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.
c) Número del expediente: 1/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Cruz Roja.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Importe total: 66.000,00 euros (sesenta y seis mil euros).

5. Adjudicación: Desierto.
Fecha: 28 de septiembre de 2005.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Sevilla.

c) Número del expediente: 2/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla-Luis Montoto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 42.000,00 euros (cuarenta y dos mil euros).

5. Adjudicación: Desierto.

Fecha: 3 de octubre de 2005.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 3873/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2005/19/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de ecógrafos para aplicación en ecografía musculoesquelética y ecocardiografía.

b) Número de unidades a entregar: Tres (3).

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte que se determinen en el plazo de dos meses a partir de la firma del contrato.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000,00 €.

5. Garantía provisional: 4.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n. Isla de la Cartuja.

a) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

b) Teléfono: 955 062 045.

c) Telefax: 955 062 034.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: El licitador deberá acreditar una cifra de negocios global durante los últimos tres ejercicios que como mínimo alcance el importe de 50.000,00 € en cada uno de dichos ejercicios. Solvencia técnica y profesional: Medios: Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: El licitador deberá acreditar la realización de suministros de similar naturaleza al que es objeto de contrato que hayan tenido por destinatario tanto empresas privadas como Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

2.ª Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n. Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- La Directora, M.ª del Carmen Adamuz Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 15/05). (PD. 3875/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc. 15/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de kits de diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.
 - c) Plazo de ejecución: 30 días desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos setenta y nueve mil ochocientos veintiséis euros (579.826 euros).
5. Garantía provisional: Once mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y dos céntimos (11.596,52 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 000.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 21 de noviembre de 2005. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - b) Fecha: 25 de noviembre de 2005.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el

sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 20 horas y en días hábiles, excepto sábados.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 28 de septiembre de 2005.

Sevilla, 28 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMC-024/05-MY).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: SMC-024/05-MY.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario y varios para el equipamiento de las plantas 3.^a y 4.^a de la residencia de personas mayores de la barriada «El Palo» de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 6 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con once céntimos (284.443,11 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.9.2005.
 - b) Contratistas: El Corte Inglés (Lotes núm. 2 y núm. 4 al 8), Mobliclinic, S.L. (Lote núm. 3) y Jocafrí, S.L (Lote núm. 1).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote núm. 1: 79.108,06 €, Lote núm. 2: 108.917,12 €, Lote núm. 3: 32.176,67 €, Lote núm. 4: 1.746,38 €, Lote núm. 5: 1.362,46 €, Lote núm. 6: 12.458,79 €, Lote núm. 7: 3.020,97 € y Lote núm. 8: 9.378,46 €.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 771.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Título: «Asesoramiento jurídico, coordinación y seguimiento de los procedimientos administrativos de vías pecuarias tramitados a través del Sistema de Gestión Patrimonial Acervo».

Número de expediente: 841/2005/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4.8.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 33.898,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.10.2005.

b) Contratista: Elena Martínez Cabrera.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.101,36 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 156/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno. núm.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Estudio de viabilidad y redacción del pyto. de habilitación para uso turístico de una cueva en el P.N. Kart en Yesos de Sorbas, Almería.

Número de expediente: 156/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de mayo de 2005, BOJA núm. 91.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 108.228,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2005.

b) Contratista: Consultores Independientes en Gest. de R.N., S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.320,00 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Director General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a las adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 3591/2005).

Núm. de expediente: 64/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Vías Ciclistas en el tramo Estación Plaza de Armas-Vías Verdes de Camas. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de mayo de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 327.224,18 €. Fecha de adjudicación: 7 de julio de 2005. Contratista: Eurodepuración, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 277.976,94 euros.

Núm. de expediente: 13/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Rehabilitación de los Espacios Singulares de Santa Clara. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 20 de mayo de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 3.525.527,33 €. Fecha de adjudicación: 13 de julio de 2005. Contratista: UTE Geotecnia y Cimientos, S.A.-J.B.A. Construcciones Bellido, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 3.155.346,96 euros.

Núm. de expediente: 59/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza Cristo y Alma Polígono San Pablo, Barrio B. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 351.024,29 €. Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2005. Contratista: Aguilera Nogales y Cía., S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 268.779,45 euros.

Núm. de expediente: 62/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Reforma de la Urbanización de la Plaza en la UA-TO-7, junto al Centro Cívico de Torreblanca. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 342.676,02 €. Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2005. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 279.726,44 euros.

Núm. de expediente: 63/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento de la Barriada de Nuestra Señora de la Oliva, Fase 4.ª Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 809.133,56 €. Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2005. Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 614.536,94 euros.

Núm. de expediente: 218/04. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento de los espacios libres del antiguo Colegio Pablo de Olavide y del Viario Perimetral, Polígono San Pablo, Barrio A. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 589.666,77 €. Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2005. Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 467.900,58 euros.

Núm. de expediente: 129/05. Tipo de contrato: Suministro. Descripción del objeto: Suministro del Equipamiento Informático del Centro de Innovación y Conocimiento Empre-

sarial. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 271.620,33 €. Fecha de adjudicación: 2 de septiembre de 2005. Contratista: Vitel, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 247.439,02 euros.

Núm. de expediente: 130/05. Tipo de contrato: Suministro. Descripción del objeto: Suministro del Mobiliario y Equipamiento del Centro de Innovación y Conocimiento Empresarial. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de junio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 475.217,32 €. Fecha de adjudicación: 2 de septiembre de 2005. Contratista: CHAVSA. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 421.509,63 euros.

Núm. de expediente: 140/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento de Espacios Libres del SUP-AE-1. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15 de julio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.546.173,40 €. Fecha de adjudicación: 2 de septiembre de 2005. Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 1.147.394,30 euros.

Núm. de expediente: 94/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de Tratamiento de Espacios Libres de la Urbanización UA-NO-3. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15 de julio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 182.211,70 €. Fecha de adjudicación: 2 de septiembre de 2005. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 150.925,95 euros.

Núm. de expediente: 116/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Proyecto de obras de Reforma y Conservación en el Paseo de Nuestra Señora de la O. Fase de alumbrado público, carril bici y mobiliario urbano. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 21 de julio de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 122.399,21 €. Fecha de adjudicación: 2 de septiembre de 2005. Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 105.140,92 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicios de soporte a usuarios del sistema BAS. (PD. 3880/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000053-INF.05.020.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de soporte a usuarios del sistema BAS.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil ochocientos euros (85.800,00 euros).

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimoprimer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.

Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes, sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión para los Puertos de Bonanza, La Atunara y Barbate. (PD. 3879/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000096-GN0507.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión para los Puertos de Bonanza, La Atunara y Barbate.

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y ocho mil euros (248.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Cuatro mil novecientos sesenta euros (4.960,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3867/2005).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el servicio de Centralita e Información y Atención al Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP02/EPHAG-123/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Centralita e Información y Atención al Público.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los Hospitales de Andújar, Montilla y Alta Resolución de Sierra de Segura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de enero de 2006, hasta 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 566.900,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibañez Marín, 10. 23740-Andújar (Jaén). Telf. y fax. 953 502 859 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es.)

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740-Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 5 de diciembre de 2005 a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 16 de diciembre de 2005, a las 14,00 horas.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de concurso de suministro de maquinaria y equipos de inspección. (PD. 3874/2005).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación de suministro de maquinaria y equipos de inspección.

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n, 41092, Sevilla, los concurrentes pueden recoger el Pliego de Condiciones Particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis y, posteriormente reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director de Administración y Sistemas de Información, F. Javier Castro Baco.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia a la Dirección de Participación y Comunicación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. (PP. 3431/2005).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz hace pública la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Número de expediente: 27C.A./05_C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia a la Dirección de Participación y Comunicación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 123, de 27 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: Ochenta mil euros (80.000 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de agosto de 2005.
 - b) Contratista: Cadigrafía, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil cuatrocientos euros (74.400 €).

Cádiz, 11 de agosto de 2005.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Defensa del Consumidor núm. 55/2005 contra don Manuel Romero Martínez (Autos Avenida).

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Acuerdo de iniciación del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas, aportar cuantos documentos estime convenientes y, en su caso, efectuar proposición y práctica de las pruebas de que intente valerse, en la dirección expresada anteriormente. En caso de no efectuarse alegación alguna en dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación (artículos 16, 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993) pudiendo efectuar alegaciones en un nuevo plazo de 15 días.

Expediente: 55/2005.

Interesado: Don Manuel Romero Martínez (Autos Avenida), con CIF/NIF núm. 31226362K.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del expediente.

Cádiz, 30 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-11/05-I a la mercantil Eléctrica de Lívar, S.A.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-11/05-I, incoado a la mercantil Eléctrica de Lívar, S.A., con último domicilio conocido en Algodonales, en la calle Feria, núm. 2, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-24/04-I a la mercantil Font Rotagás, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-24/04-I, incoado a la mercantil Font Rotagás, S.L., con último domicilio conocido en Rota, en la Avenida María Auxiliadora, s/n, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-0195 «Variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-490 y H-9013», para el levantamiento de actas previas a la ocupación y ocupación temporal.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de agosto de 2005, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave 2-HU-0195 «Variante de San Bartolomé de la Torre en la A-495 y conexión con la A-490 y H-9013», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 28 de julio de 2005.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la aprobación del proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, los días 2 a 14 de noviembre de 2005, de 10,00 a 14,00 horas y en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, el día 15 de noviembre de 2005, de 11,00 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, Convenio de Ocupación Temporal y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar (si lo estiman oportuno y a su costa) por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, al único objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 5 de octubre de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: **VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **11:00 a 13:00**

FINCA	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	DIA
2	18/2	D. Nicolás Flores Corral	15/Nov/2005
3	18/3	D. Nicolás Flores Corral	"

TERMINO MUNICIPAL: **SAN BARTOLOME DE LA TORRE**

LUGAR: **AYUNTAMIENTO**

HORA: **10:00 a 14:00**

FINCA	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	DIA
5	2/65	Dª Visitación Román Martín	02/Nov/2005
6	1/1	D. Nicolás Gómez Corral	"
9	1/55	D. Nicolás Gómez Corral	"
12	14/23	D. Domingo Gómez Limón	"
14	14/26	Dª María Sanpedro More Maestre y Dª María Josefa More Feria	"
15	14/27	D. Sebastián Feria Rosa	03/Nov/2005
16	14/28	D. Joaquín Moro Santana	"
18	14/63	D. José y Dª Juana Feria Gómez	"
19	14/33	TORREAGRO, S.A.	03/Nov/2005
21	14/47	MARIA LUISA, S.A.	"
23	14/45	MARIA LUISA, S.A.	04/Nov/2005
25	14/51	MARIA LUISA, S.A.	"
28	11/ 1	MARIA LUISA, S.A.	"
31	10/3	MARIA LUISA, S.A.	"
34	8/30	MARIA LUISA, S.A.	"
35	8/307	D. Santiago Ponce Franco y D. José María Martín Tenorio	07/Nov/2005
36	8/308	D. Manuel, D. Genaro y D. Domingo Gómez Limón	"
37	8/294	D. Bartolomé Franco Melero y Dª Rosa Morfina Martín	"
39	8/160	D. Luis Martínez Delgado	"
40	8/159	D. Manuel Hermenegildo González	"
41	8/157	D. Gertrudis Hermenegildo Rodríguez	08/Nov/2005
42	8/158	D. Carmelo Rastrojo Crespo	"
43	8/174	D. Mariano Soteras Martínez	"
44	8/173	D. Mariano Soteras Martínez	"
45	8/52	D. Manuel Feria Tejera	"
46	8/296	D. Leonardo Feria Tejera	"
47	8/29	D. Joaquín Feria Infante	09/Nov/2005
50	7/160	CONSTRUCCIONES HNOS. CORDERO, S.L.	"
51	7/159	D. Santiago Ponce Vázquez	"
52	7/158	D. Juan Roldán Moro	"
53	7/157	D. Juan Roldán Moro	"
54	7/156	D. Miguel Lucio Gutiérrez Vicente	"
55	7/155	D. Emiliano Rastrojo Ortega	10/Nov/2005
56	7/238	D. Gaspar Gómez Limón	"
57	7/218	D. Manuel Osuna de la Rosa	"
58	7/222	D. Antonio Rivera Bermejo	"
59	7/273	Dª Cecilia Limón Vázquez	"
60	7/235	Dª Juana Castaño Carrasco	"
61	7/223	Dª Manuela Limón Nieves	11/Nov/2005
62	7/231	D. Juan Maestre Carrasco	"
63	7/279	D. Juan González Isabel	"
64	7/271	Dª Hermelinda González Isabel	"
65	7/224	Dª Marina Palma Macera	"
66	7/226	D. Francisco Bernal Gómez	"
67	7/225	D. José Mendoza Vázquez	14/Nov/2005
69	7/51	Monserrat y Nuria Rodríguez Valiente (C.B.)	"
70	7/280	Dª María Isabel González	"
71	7/57	D. Pedro Feria Roldán	"
72	7/58	D. Domingo Macías Limón	"
73	7/56	MELHUSA	"
76	6/87	MARIA LUISA, S.A.	04/Nov/2005

OCUPACION TEMPORAL

FINCA	POLIG/PARCELA	PROPIETARIO	DIA
5	2/65	Dª Visitación Román Martín	02/Nov/2005
9	1/55	D. Nicolás Gómez Corral	"
31	10/3	MARIA LUISA, S.A.	04/Nov/2005
34	8/30	MARIA LUISA, S.A.	"
79	6/32	MARIA LUISA, S.A.	"

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y

subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.º planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: AAI/3977/2003-SE.
Interesado: Don Antonio González Castaño.
DNI: 44.605.997-G.
Ultimo domicilio: C/ José María Pemán, núm. 6, Escalera 1, Piso 3 C. Isla Mayor (Sevilla). C.P. 41140.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención para inicio de actividad.

Núm. de expediente: AAI/0943/2003-SE.
Interesada: Doña Marta Hedwig Schumann Melo.
DNI: X2437703W.
Ultimo domicilio: Callejón Ntro. Padre Jesús Pena, núm. 7-2.º A. 41010, Sevilla.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención para inicio de actividad.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo que corresponda.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo de elección del demandante hacerlo ante la Sala en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado. El plazo de interposición del citado recurso será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. recurso de alzada: 617/04.
Núm. Expte.: 1153/03.
Núm. de acta: 1503/03.
Sujeto infractor: Retrada 92, S.L.
Sujeto notificado: Don José Antonio Arcos Pérez (Trabajador de Instalaciones Corchado, S.L. Solidaria).
Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Merced, 34, C.P. 41110, Bollullos de la Mitación (Sevilla).
Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1432/04.
Núm. Expte.: 373/04.
Núm. de acta: 242/04.
Sujeto infractor: Levasur Empresa Constructora, S.L. (Solidaria).

Sujeto notificado: Representante Legal de la Empresa.
Ultimo domicilio: Aptdo. Correos, 446, C.P. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Sentido de la resolución: Inadmitido.

Núm. recurso de alzada: 1908/04.
Núm. Expte.: 184/04.
Núm. de acta: 533/04.
Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones de Alhama, S.L.
Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.
Ultimo domicilio: C/ Gravina, 5, C.P. 04400, Alhama de Almería (Almería).
Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 1912/04.
Núm. Expte.: 185/04.
Núm. de acta: 534/04.
Sujeto infractor: Cerramientos e Instalaciones de Alhama, S.L.
Sujeto notificado: Don Nicolás Ufarte Carmona.
Ultimo domicilio: C/ Gravina, 5, C.P. 04400, Alhama de Almería (Almería).
Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 738/05.
Núm. Expte.: 479/98.
Núm. de acta: 661/98.
Sujeto infractor: Guzval, S.L. (Solidaria).
Sujeto notificado: Don José Guzmán Valderrama.
Ultimo domicilio: C/ Fernando Zobel, s/n, Ed. Progreso, Oficina, 6, C.P. 41020, Sevilla.
Sentido de la resolución: Desestimado.

Núm. recurso de alzada: 914/05.
Núm. Expte.: 981/04.
Núm. de acta: 1917/04.
Sujeto infractor: Serecop, S.L.
Sujeto notificado: Don José M.ª Vega Bautista.
Ultimo domicilio: Av. de Hytasa, 38, C.P. 41006, Sevilla.
Sentido de la resolución: Desestimado.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Instalaciones de Fontanería Juan Antonio Padilla, S.L.
Expediente: 0015/05C.
Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Montecosta, S.L.

Expediente: 0065/05.

Infracción: Art. 12.24.C), D) y E) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Cardona y Asociados, S.L.

Expediente: 0549/04A.

Infracción: Art. 12.16.B) y F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.800 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador desestimando el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Importación y Construcción Rong Fong, S.L.

Expediente: 0517/04B.

Infracción: Art. 13.10 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 30.050,62 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador desestimando el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: MAG-3 Ingeniera y Construcción, S.A.

Expediente: 0706/04A.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador desestimando el mismo.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones y Rehabilitaciones Surco, S.L.

Expediente: 0981/04B.

Infracción: Arts. 12.16.F), 39 y 40 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía,

contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 26 de septiembre 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, S.L.
Expediente: 0028/05.

Infracción: Art. 12.8, 12.3 y 12.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 4.507,62 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: G.S.A. Cubiertas y Tejas, S.L.

Expediente: 0995/04.

Infracción: Arts. 13.10 y 39.3 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 30.050,62 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga,

Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Estructuras Vilalobos Morales, S.L.

Expediente: 0029/05.

Infracción: Art. 7.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.200 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesada: Silvia Isabela Quevedo in Berardelli.

Expediente: 0105/05.

Infracción: Art. 12.15.A) y 12.1.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 29 de septiembre 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Sistema de Tarificación de Cobros, S.L.

Expediente: 0709/04.

Infracción: Art. 12.16.B), F) y 12.23.A) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Procolamar, S.L.

Expediente: 0699/04.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.000 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 29 de septiembre 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Asistencia System 2002, S.L..

Expediente: 0104/05.

Infracción: Art. 50.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 301 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Advertidos del error de transcripción del Expte.: CA/RJ4/0660/2004 publicado en el BOJA núm. 190, de 28 de septiembre de 2005 (pág. 81) donde se hace pública la relación de notificaciones de distintos actos administrativos, queda subsanado de la manera que a continuación sigue:

Donde dice: «Expte.: CA/RJ4/0660/2004»; debe decir: «CA/RJ4/0660/2003».

Núm. Expte.: CA/RJ4/0660/2003.

Interesado: Mazalrosh, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Isabel la Católica, s/n, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución desist. no aporta doc.

Cádiz, 6 de octubre de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-66/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-66/05, incoado a la entidad Equiarunda, S.L., titular del establecimiento Restaurante Nuevo Félix, con último domicilio conocido en C/ Sevilla, núm. 5, de Ronda (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las propuestas de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 y artículo 12 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a

partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Yasmine Line Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29350-2.
Domicilio social: Avda. de Alay, s/n. Benalmádena (Málaga).

Denominación: Avistour, S.A.
Código Identificativo: AN-29265-2.
Domicilio social: C/ Miami, núm. 3, Edif. Galeón (Pasaje Ciudad de Porcuna). Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las propuestas de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 y artículo 12 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Convenciones y Eventos Doñana, S.L., bajo la denominación de Activa Doñana.
Código Identificativo: AN-21771-3.
Domicilio social: Avda. de las Adelfas, s/n. Parque Dunar, local 8, Almonte. Matalascañas (Huelva).

Denominación: Jasmine Tours, S.L.
Código Identificativo: AN-29385-3.
Domicilio social: Avda. Antonio Machado, Edif. Manyola 1, L 6-7, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Valmetour Viajes, S.L.
Código Identificativo: 18694-2.
Domicilio social: C/ Arabial, núm. 2.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuestas de resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de títulos-licencias de agencias de viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos

identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de las propuestas de inicio de expediente de extinción de los efectos de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 y artículo 12 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Viajes Africa Flash, S.A.
Código Identificativo: AN-11336-2.
Domicilio social: Avda. de la Marina, 4 y 5 Algeciras (Cádiz).
Denominación: Euromix Travel, S.A.
Código Identificativo: AN-29738-2.
Domicilio social: C/ Los Leones, núm. 7, Mijas-Costa (Málaga).

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 38/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 38/05 JFM/pgs; incoado a Distribuciones Cárnicas Ntra. Sra. de Belén, S.C., con domicilio últimamente conocido en el núm. 52 de la C/ Antonio Becerril, de Pilas (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 023/05.

Interesado: Fernando Sánchez Carvajal.

DNI: 74.559.192-T.

Ultimo domicilio: C/ Parra Alta de Cartuja, 25-27 2.º G (18011-Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 293,75 euros.

Sevilla, 23 septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Contra la presente liquidación podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería o, en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, 19 (11071, Cádiz).

Núm. Expte.: 0472110793645.

Interesado: Orlando Blanco Maestre.

DNI: 31.360.532 D.

Ultimo domicilio: C/ Alameda Moreno de Guerra, 14 (11100, San Fernando-Cádiz).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.802,23 euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 012/05.

Interesado: Roberto Gilibert Rosillo.

DNI: 27.801.413-W.

Ultimo domicilio: Avda. Enrique Rivera, 60 N.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 150,00 euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 4921/102/2005.

Interesado: María Estévez Fernández.

DNI: 74.699.897-Z.

Ultimo domicilio: Mulhacen 5 P.2 E.2 2.º H. 18100, Armilla (Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente con motivo de finalizar su prestación de servicios en este Centro con fecha 15.5.2005 y haber percibido el pasado mes de mayo las retribuciones correspondientes a 30 días de haberes con cargo a este Centro.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22 de Málaga.

Núm. Expte.: 0472290 815325.

Interesado: Don Santiago Eslava Alba.

DNI: 44.576.416-R.

Ultimo domicilio: C/ Bachiller Serrano, 9. 2. 29013 Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 0472290 815501.

Interesada: Doña Rosa María Carrasco Moreno.

DNI: 34.039.668-J.

Ultimo domicilio: Cuesta Marquitos, 3. 29300 Archidona.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Sevilla, 26 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.2, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Tesorería-Ingresos. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba, 14004, concediéndose los plazos para conocimiento y recurso que a continuación se indican:

Conocimiento del texto íntegro del acto: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio, finalizado el cual se dará por notificado con efectos del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Recurso: Un mes desde la finalización del plazo anterior podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Gestión Económica de este Centro o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, Córdoba.

Núm. expediente: 0472140263243.

Interesado: Don Enrique Serrano Navarro.

CIF núm.: 31820257X.

Ultimo domicilio: Cr. Almadén, 7. C1. 1-D. Córdoba, 14007.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación mod. 047 por prestaciones de asistencia sanitaria por importe de 837,00 €.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 106 y 107/05. Que con fecha 28 de septiembre de 2005, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores P.G.S. y B.G.S., nacidos los días 12.10.96 y 23.12.97, respectivamente, hijos de Francisca Belén Simón Reche.

Granada, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 199/03. Que con fecha 31 de agosto de 2005, se ha dictado Resolución de Cese de Medida de Guarda y Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor M.^a C.B.L., nacida el día 11.8.89, hija de M.^a Purificación Lizana Lizana, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 73/05. Que con fecha 31 de agosto de 2005, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor K.Z.K., nacido el día 11.10.03, hijo de Olivia Kersten.

Granada, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 73/05. Que con fecha 22 de septiembre de 2005, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Aco-

gimiento Familiar Simple, respecto del menor K.Z.K., nacido el día 11.10.03, hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia, Familia, de esta capital.

Granada, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tomás Vega de los Santos y doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2005, a favor de la menor D.V.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de octubre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Caducidad del expediente de Desamparo a don Dieter Becker y doña Barbel Becker.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Dieter Becker y doña Barbel Becker al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Caducidad del expediente de Desamparo de fecha 7 de septiembre de 2005 de los menores B., M., D., N. y M., expedientes núms. 29/05/0175-0176-0177-0178/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don José Manuel Fernández Muñoz y doña M.^a Isabel López González.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Fernández Muñoz y doña M.^a Isabel López González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15 de septiembre de 2005 del menor F.L., J.M., expediente núm. 29/02/0427/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento del acogimiento preadoptivo a doña Anisa Mohamed Kassen.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anisa Mohamed Kassen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento del Acogimiento Preadoptivo de fecha 6 de octubre de 2005 del menor P.M.K., expediente núm. 29/05/0319/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a doña Anisa Mohamed Kassen.

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anisa Mohamed Kassen al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 6 de octubre de 2005 del menor P.M.K., expediente núm. 29/05/0319/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 352/2005/41/475, 352/2005/41/476 y 352/2005/41/477 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar los procedimientos de desamparo de los menores que se citan.

Núms. Exptes.: 352/2005/41/475, 476 y 477.

Nombre y apellidos: Don Melvin Shelton.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Martín en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 4 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/2005/41/475, 476 y 477, dictó acuerdo iniciar procedimientos de desamparo de los menores A.S.R., J.S.R. y J.M.S.R.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dictado, don Melvin Shelton, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000119, núm. 353-2005-21-000120, núm. 353-2005-21-000121 y núm. 353-2005-21-000122, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000165, núm. 352-2005-21-000166, núm. 352-2005-21-000167 y núm. 352-2005-21-00168.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000119, 353-2005-21-000120, 353-2005-21-000121 y 353-2005-21-000122, expedientes núms. 352-2005-21-000165, 352-2005-21-000166, 352-2005-21-000167 y 352-2005-21-00168, relativos a los menores S.R.J., A.J.R.J., C.J.R.J. y F.J.R.J., al padre de los mismos, don Manuel Jesús Rodríguez García, por el que se acuerda:

1. Iniciar los procedimientos de desamparo con respecto a los menores S.R.J., A.J.R.J., C.J.R.J. y F.J.R.J.
2. Designar como Instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de agosto de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000168 y núm. 353-2005-21-000169, de los expedientes de protección núm. 352-2005-21-000009 y núm. 352-2005-21-000011.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000168 y 353-2005-21-000169, expedientes núms. 352-2005-21-000009 y 352-2005-21-00011, relativo a los menores M.P.A.F. y A.A.F. a los padres de los mismos don Arturo Jesús Aguilera Moreno y doña M.^a Antonia Fernández Mora, por el que se acuerda:

1. Iniciar los procedimientos de desamparo con respecto a los menores M.P.A.F. y A.A.F.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 2.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 3 y 24 de junio de 2005, dictadas en el expediente 2002/41/0073 sobre protección de menores, por las que se acuerda el cambio de medida de protección de la menor.

Nombre y apellidos: Don Javier Cabrera Morato.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fechas 3 y 24 de junio de 2005 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resoluciones acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor S.C.M., nacida el día 18 de septiembre de 1997, hija de doña Carmen Mesa Alcázar y don Javier Cabrera Morato.

2. Cesar el internamiento de la menor en el Centro donde se encontraba ingresada, Centro de Acogida Inmediata «Toribio Velasco».

3. Ordenar el traslado de la menor al Centro acordado como idóneo por esta Entidad Pública, bajo la guarda de su Director y con la vigilancia de esta Entidad Pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte «Ahumada», con código CA-30007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial:

<u>NOMBRE</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Término municipal</u>
Melchor Castro Márquez	44	33, 34	Tarifa
Isabel Mª Atanasio Gómez	43	5	Tarifa
Hans Jurgen Zick			Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	42	129	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	43	51	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
María González Gallego	43	65	Tarifa
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido dentro del «Grupo de Montes de Tarifa» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Tarifa, Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, relativo a «enclavados y tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes número cuarenta y cinco y noventa y cinco, ambos inclusive, del deslinde aprobado por R.O. de dos de febrero de mil novecientos doce, del monte «Ahumada».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 30 de septiembre de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte «Ahumada», con código CA-30007-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido dentro del «Grupo de Montes de Tarifa» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Tarifa, Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal Tarifa, provincia de Cádiz, relativo a “enclavados y tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes número cuarenta y cinco y noventa y cinco, ambos inclusive, del deslinde aprobado por R. O. de dos de febrero de mil novecientos doce, del monte “Ahumada”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 30 de septiembre de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Marín Marín.

DNI.: 30445259K.

Expediente: CO/2004/1026/GC/EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre). Fecha: 26 de agosto de 2005.

Sanción: Multa de 60,10 €. Indemnización: 120,24 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana López Sánchez.

DNI: 26473177-Q.

Expediente: CO/2005/18/AG.MA/FOR.

Infracción: 1. Grave, arts. 77.3, 86.B), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 6 de septiembre de 2005.

Sanción: Multa 601,02 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Pedrajas Morales.

DNI: 29964977W.

Expediente: CO/2005/313/AG.MA/P.A.

Infracciones: 1. Grave. Arts. 76.2, 86.B). 2. Grave. Arts. 80.3, 86.B) de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 15 de septiembre de 2005.

Sanción: Multa de 13.000 €. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Eliminar los restos leñosos de las encinas cortadas. Plantación de 19 encinas, con adopción de las medidas que garanticen la viabilidad y supervivencia de las mismas. Revegetar los taludes generados con el objeto de reducir los riesgos erosivos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Taurogenil, S.L.

DNI: B91259804.

Expediente: CO/2005/54/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 21.2.B) y 22.1.C) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 1 de agosto de 2005.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir la vereda a sus condiciones iniciales. Para ello deberán eliminarse los elementos ilegales instalados, concretamente, cerca de madera, malla ganadera de acero galvanizado y puerta de madera.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Inversiones y Proy. Agr. e In. El Eucalipto, S.L.

CIF: -

Expediente: CO/2005/141/AG.MA/P.A.

Infracciones: 1. Grave a los arts. 76.2, y 86.B); 2. Grave a los arts. 76.3, 86.B) de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 11 de agosto de 2005.

Sanción: Multa de 3.600 €. Otras obligaciones no pecuniarias: Plantación del triple de matas de encina que las afectadas (recordamos que son 5 eliminadas y 4 semienterradas), en lugar y época apropiados para ello, así como la adopción de medidas minimizadoras del riesgo de erosión, que deberán someterse, para comprobación de su corrección, a autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Angel Morillo Rodríguez.

DNI: 30798821G.

Expediente: CO/2005/65/AG.MA/ENP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.K), 27.1.B) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 4 de agosto de 2005.

Sanción: 1. 1.000 €. Otras Obligaciones No Pecuniarias: La malla gallinera instalada deberá ajustarse a las características autorizadas por Resolución de 31 de enero de 2005, principalmente reduciendo su altura hasta los 60 cm permitidos como máximo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Delgado Ramírez.

DNI: 528602Q.

Expediente: CO/2005/465/AG.MA/INC.

Infracciones. 1. Leve, arts. 64.3, 73.1.A) de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 29 de agosto de 2005.

Sanción: 1. 60,1 € hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Jesús Rodríguez Cabrera.
DNI: 30540420P.
Expediente: CO/2005/283/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.6, 86.A) Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 20 de septiembre de 2005.
Sanción: Multa 300 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Luis Requena Sánchez.
DNI: 29953349M.
Expediente: CO/2004/911/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Leve, arts. 64.9 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 10 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).
Fecha: 18 de agosto de 2005.
Sanción: Multa de 150 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesada: Doña Gloria Belén Fernández Martínez.
DNI: 80120577-B.
Expediente: CO/2004/774/AG.MA/ENP.
Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Interesado: Don Manuel Franco Navas.
DNI: 29993397-V.
Expediente CO/2004/356/AG.MA/ENP.
Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Romero Varo.
DNI: 30434163.
Expediente: CO/2004/962/AG.MA/EP.
Infracciones: 1. Grave a los arts. 74.3 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).
Fecha: 20 de septiembre de 2005.
Sanción: Multa 6.000 € y otras obligaciones no pecuniarias: Devolución del terreno a su estado original. Se realizará a ser posible antes de las próximas lluvias para evitar que resulten afectadas en mayor grado las poblaciones de las especies citada en el informe técnico.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Manuel Rojano Pérez.
DNI: 44374774.
Expediente: CO/2005/428/G.C/ENP.
Infracción: 1. Leve a los arts. 38.4) y 39.1) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 29 de agosto de 2005.
Sanción: 1. Multa 60,10 hasta 601,01 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José López Matías.

DNI: 29937376.

Expediente: CO/2005/469/PLVP.

Infracciones. 1. Muy Grave al art. 21.2.B) y 21.1.C) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 29 de agosto de 2005.

Sanción: 1. Multa 30.050,61 hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos y Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel y J.A. Montoro C.B.

DNI:

Expediente: CO/2005/257/OTROS FUNCNS/RSU.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Coto Cañadilla (CO-11802).

DNI:

Expediente: CO/2004/912/AG.MA/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 3 de octubre de 2005

AYUNTAMIENTO DE ZURGENA

EDICTO de 26 de septiembre de 2005, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3635/2005).

Don Cándido Trabalón Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zurgena (Almería).

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que como consecuencia de los respectivos concurso-oposición convocados al efecto y superado el curso de ingreso a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, ha sido nombrado según propuesta del Tribunal Calificador el siguiente personal de este Ayuntamiento:

Funcionario de Carrera:

Escala Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

Clase: Policía Local:

Don Diego Valera Ramos.

Fecha de toma de posesión: 21 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zurgena, 26 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Cándido Trabalón Fernández.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por la que se dispone la notificación mediante publicación de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en anexo, siendo las mismas relativas a los Acuerdos adoptados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en curso de procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento leve de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de los Acuerdos de inicio de los nuevos procedimientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador simplificado podrán los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior) presentar alegaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expediente: 36/05.

Fecha de Acuerdo: 13.10.05.

Interesado (NI) y municipio último domicilio: José María Otero López (31308002) Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Infracción: 114.1.a) L. 27/92.

Sanción: 450,00.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Mercedes Castillo Baeza, pliego de cargos en expediente de Desahucio administrativo DAD-JA-05/108, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0985, finca 45506, sita en C/ Cádiz, 5. 23670, Castillo de Locubín (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Mercedes Castillo Baeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Noia (La Coruña).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Mercedes Castillo Baeza, DAD-JA-05/108, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0985, finca 45506, sita en C/ Cádiz, 5, en Castillo de Locubín (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de

25.7.05 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO por el que se publica el cambio del domicilio legal del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

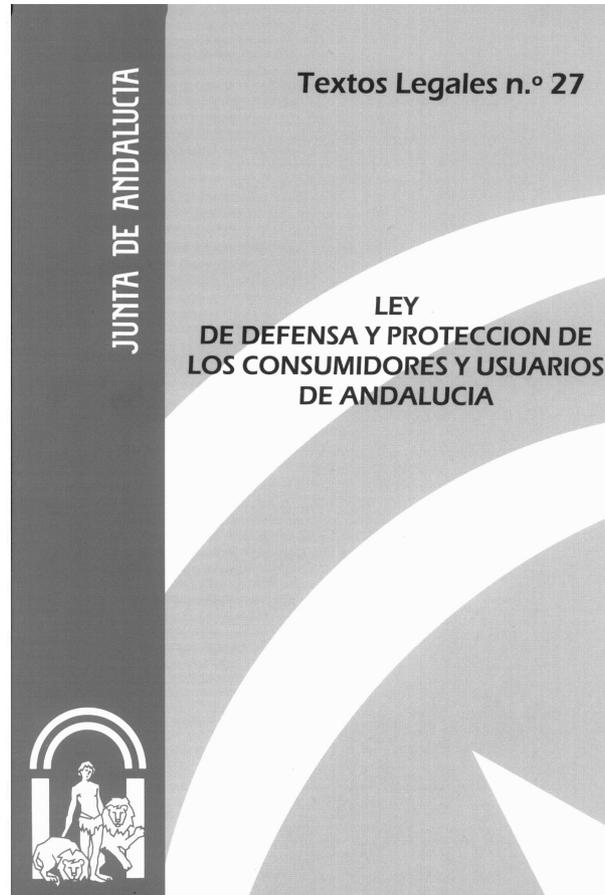
En la sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2005 -punto tercero del Orden del Día, Cambio del Domicilio Legal-, cuya Acta se aprobó en la sesión de 6 de octubre de 2005, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«El Consejo Rector, en uso de la facultad atribuida en el artículo 3 de los Estatutos y a propuesta del Director Gerente, acuerda, por unanimidad, establecer el domicilio legal del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, de Sevilla.»

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

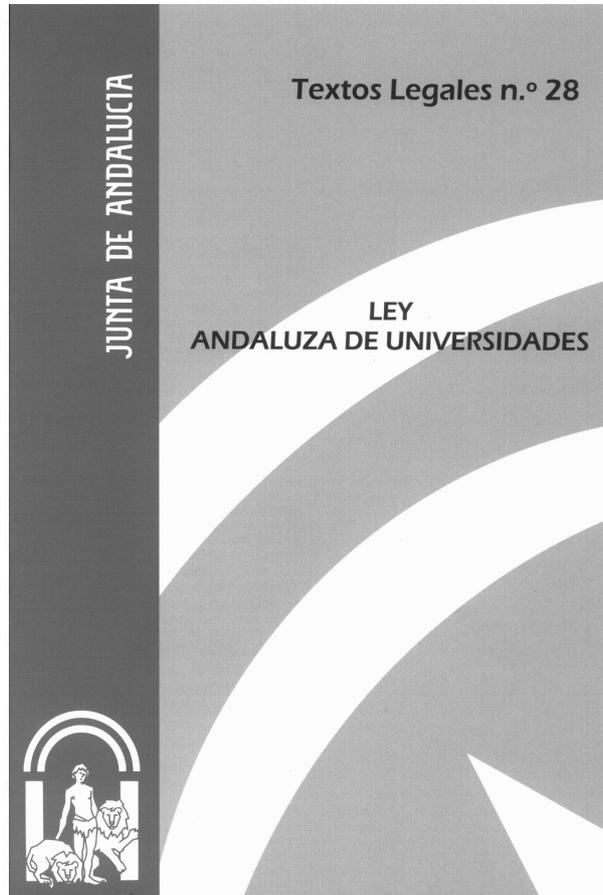
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

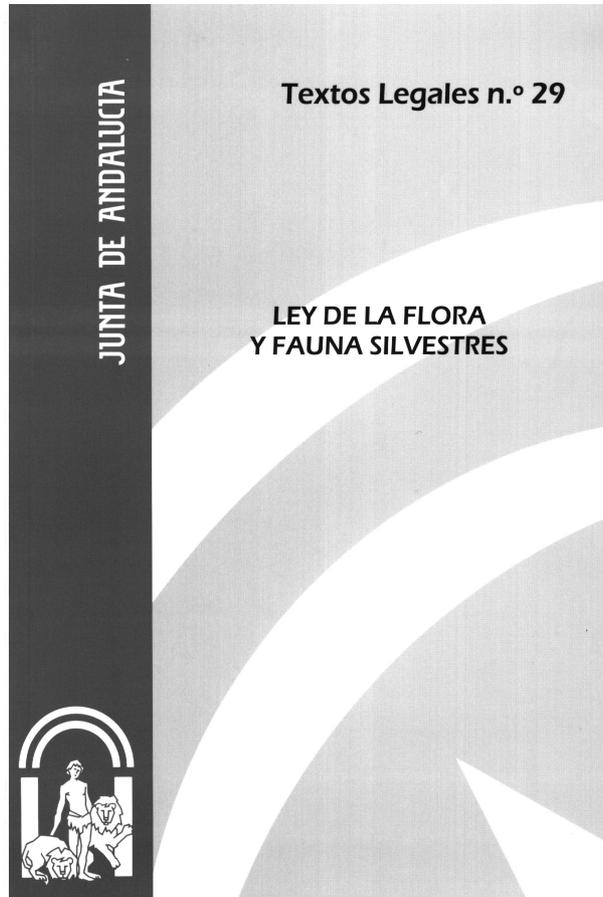
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

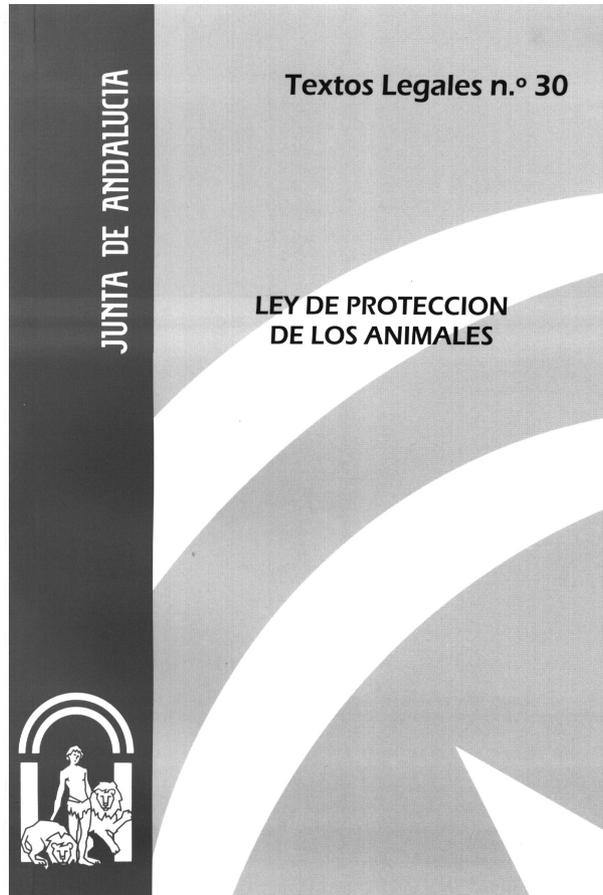
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

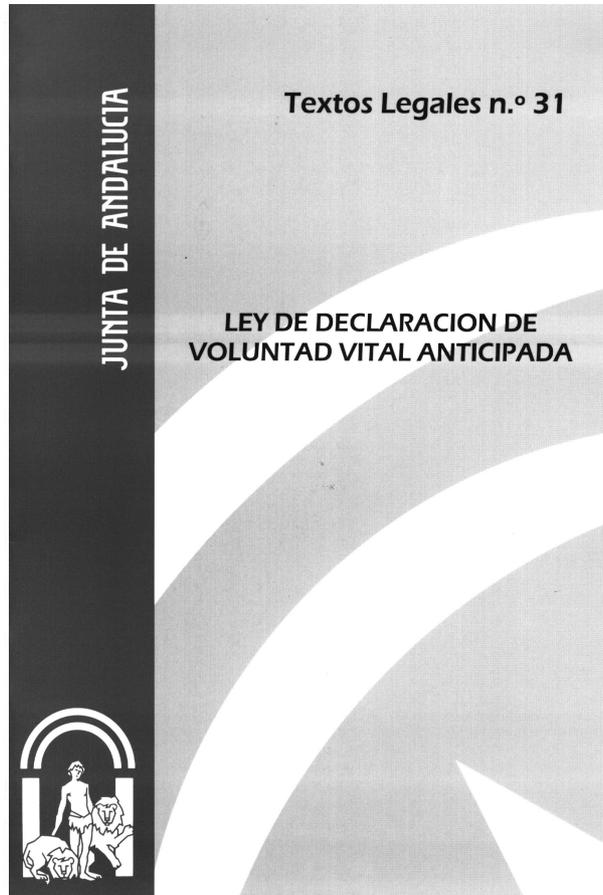
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

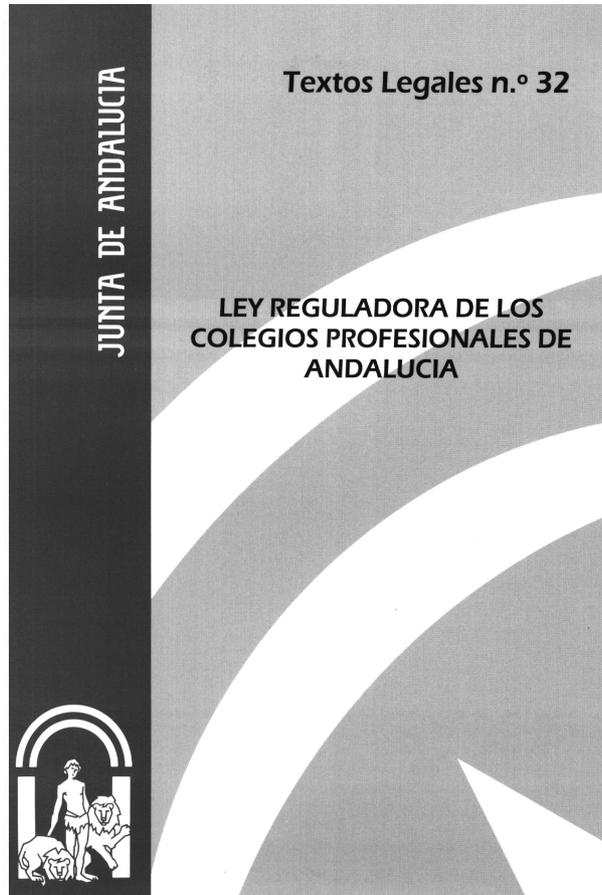
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63